

21 Violencia de género y otras violencias sobre la mujer

En este capítulo se ofrece el panorama global de la violencia sobre la mujer en la Comunitat Valenciana, incluyendo tanto la más frecuente, que es la de género, como otras formas de violencia sobre la mujer. Se presentan datos de víctimas mortales, denuncias, medidas civiles y penales, medidas de protección judicial, atención sociosanitaria y los derechos económicos y laborales de las víctimas. También se muestran datos sobre las medidas de prevención, formación y sensibilización social.

Esa es, precisamente, la finalidad de este capítulo: sensibilizar y visibilizar el grave y alarmante problema social que son las violencias que sufren las mujeres. Los datos más significativos del año 2023 en la Comunitat Valenciana son:

- Las **víctimas** de violencia de género han aumentado un 14 % interanual, registrándose una media de 77 al día.
- La Comunitat Valenciana es la tercera autonomía con mayor tasa de **víctimas** de violencia de género por cada 10.000 mujeres.
- Siete mujeres han sido **asesinadas por violencia de género, dejando seis menores en situación de orfandad**.
- Al menos tres mujeres han sido **asesinadas por hombres que no eran su pareja o expareja**: dos de ellas a manos de un hijo y la tercera fue víctima de un compañero de piso.
- Las **denuncias** de violencia de género han aumentado un 9 % interanual, contabilizándose una media de 79 denuncias diarias.
- Las **sentencias** por violencia de género han aumentado un 8 % interanual, y el porcentaje de sentencias condenatorias ha aumentado hasta el 83 %, por encima del máximo histórico estatal alcanzado este año (81 %).
- Las **órdenes de protección** incoadas han disminuido un 1 % interanual, y el 80 % han sido definitivamente acordadas por los juzgados.
- Los **delitos contra la libertad sexual** han aumentado un 9 % interanual, por debajo del aumento del 15 % en España, del total de personas ocupadas y un aumento del 16,65% respecto al año 2022.

¹Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat, GEN Digital 2025



21.1. VÍCTIMAS MORTALES Y NIVEL DE RIESGO

En este epígrafe se presentan datos oficiales procedentes del portal estadístico del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

21.1.1. Víctimas mortales por violencia de género

Según los últimos datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Cuadro 21.1), **en el año 2023,**

en España han sido asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, nueve más que el año anterior y la cifra más alta de los últimos ocho años. En el 75,9 % de los casos no existía denuncia previa interpuesta. También 2 niñas han resultado víctimas mortales por violencia de género contra su madre en 2023, ninguna de ellas en la Comunitat Valenciana. La comunidad autónoma con mayor número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en 2023 ha sido Andalucía con 16 casos (27,6 %).

Además, 58 menores, la cifra más alta desde que hay registros, han quedado en **situación de orfandad** en 2023 a consecuencia de la violencia de género contra sus madres, 6 de ellos en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 21.1

VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA PERIODO 2022-2023

Pareja-Expareja	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023					
Expareja	14	3	-	-	3
Pareja en fase de ruptura	10	0	-	-	-
Pareja	34	4	2	2	-
TOTAL	58	7	2	2	3
AÑO 2022					
Expareja	10	0	-	-	-
Pareja en fase de ruptura	7	1	1	-	-
Pareja	32	2	1	-	1
TOTAL	49	3	2	0	1

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

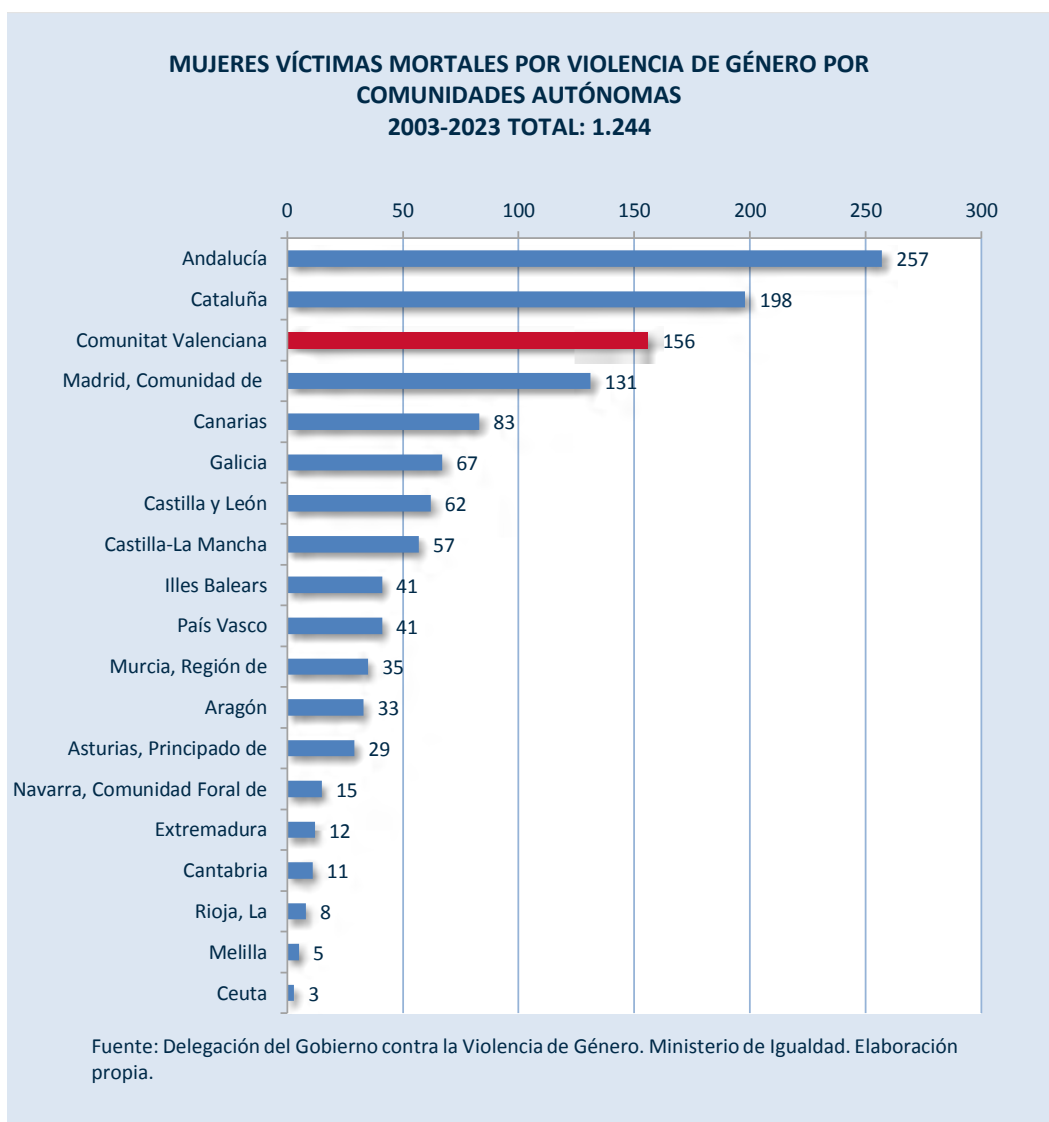
En la **Comunitat Valenciana han sido asesinadas este año 7 mujeres por violencia de género** (12,1 %), cuatro más que el año anterior. Según este Observatorio, de 2003 a 2023, un total de 1.244 mujeres perdieron la vida a manos

de sus parejas o exparejas. La Comunitat Valenciana, con 156, es la tercera con mayor número de víctimas mortales en ese periodo, detrás de Andalucía, con 257, y Cataluña, con 198 (Gráfico 21.1).





Gráfico 21.1



El Comitè Econòmic i Social considera que la violencia de género es brutal e inacceptable en todas sus formas y alcanza su máxima expresión en los asesinatos de mujeres, siete en 2023 en la Comunitat Valenciana, que han dejado a seis menores en situación de orfandad.



21.2.2. Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género

El Ministerio del Interior puso en marcha, en julio del año 2007, el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género** (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, con los siguientes objetivos:

- **Aglutinar a las diferentes instituciones** públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- **Integrar toda la información** de interés que se estime necesaria.
- **Hacer predicción del riesgo.**
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar **seguimiento y protección a las víctimas** en todo el territorio nacional.
- **Efectuar una labor preventiva**, emitiendo avisos, alertas y alarmas cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, se trata de establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Como indicadores del **nivel de riesgo detectado** en los casos de violencia de género, se ofrece el número de casos¹ activos a 31 de diciembre computados en el Sistema VioGén en el Cuadro 21.2, y el número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento de la víctima en el Cuadro 21.3.

La **Comunitat Valenciana** ha contado con **cinco casos de riesgo extremo** en 2023, el 25 % de los casos de máximo riesgo registrados en España. De **riesgo alto** se han registrado 230 casos en la Comunitat Valenciana, el 22,8 % de los casos de riesgo alto registrados en España. El número de casos ha aumentado en total y en todos los niveles de riesgo respecto al año anterior tanto en España como en la Comunitat Valenciana.

El número de **dispositivos electrónicos** activos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento ha aumentado un 49 % interanual en 2023, tanto en España como en la Comunitat Valenciana. En esta última, además, los dispositivos han aumentado en cada una de sus tres provincias. Los dispositivos en la Comunitat Valenciana representan, en 2023, el 13 % del total de aparatos repartidos por todo el territorio español, mismo porcentaje del año anterior.

¹El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, el sistema considera un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.





Cuadro 21.2

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

NIVEL DE RIESGO	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	83.341	13.170	5.040	2.220	5.910
No apreciado	32.242	4.707	1.879	554	2.274
Bajo	36.849	5.855	2.161	994	2.700
Medio	13.223	2.373	920	609	844
Alto	1.007	230	79	60	91
Extremo	20	5	1	3	1
AÑO 2022	75.140	11.954	4.505	2.142	5.307
No apreciado	31.470	4.805	1.813	791	2.201
Bajo	32.429	5.253	1.922	972	2.359
Medio	10.497	1.772	724	362	686
Alto	726	123	46	17	60
Extremo	18	1	-	-	1

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género con datos del Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Cuadro 21.3

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	4.548	586	140	167	279
AÑO 2022	3.056	393	82	89	222

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.



21.1.3. Otros feminicidios

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual define el **feminicidio sexual** como «el homicidio de mujeres vinculado a la violencia sexual», y en su art. 3 indica: «se considera incluido en su ámbito de aplicación, a efectos estadísticos y de reparación, el feminicidio sexual, entendido como homicidio o asesinato de mujeres y niñas vinculado a conductas definidas (...) como violencias sexuales».

Como consecuencia de la mencionada Ley, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género recoge en 2023 la segunda estadística anual de otros feminicidios (además de los cometidos por violencia de género). Debido a la dificultad de obtención de datos de los feminicidios fuera del ámbito de la pareja, estos datos se difunden con carácter semestral. La estadística define previamente el feminicidio como el asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia y se distingue a estos efectos, aparte de los cometidos por violencia de género, los siguientes:

1. Feminicidio familiar: Asesinato de una mujer por hombres de su entorno familiar (excluida la pareja o expareja). Se incluyen en esta categoría los feminicidios por crimen de honor.

2. Feminicidio sexual: Asesinato de una mujer por hombres sin relación de pareja ni familiar vinculado a las violencias sexuales recogidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Se incluyen en esta categoría los feminicidios por agresión sexual, los vinculados a la trata con fines de explotación sexual, prostitución, mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados.

3. Feminicidio social: Asesinato de una mujer por una agresión, de carácter no sexual, por parte de un hombre con el que no se tenía una relación de pareja ni era familiar (un desconocido, un compañero de trabajo, un vecino, un amigo, empleador etc.).

4. Feminicidio vicario: Asesinato de una mujer mayor de edad por parte de un hombre como instrumento para causar perjuicio o daño a otra mujer por razón de género.

Según los últimos datos provisionales publicados por la Delegación contra la Violencia de Género (Cuadro 21.4 y Gráfico 21.2), en 2023 se contabilizan **22 feminicidios** (2 de ellos con agresores múltiples) en **España** fuera del ámbito de la pareja y expareja: 12 familiares (54,5 %), 4 sexuales (18,2 %), 6 sociales (27,3 %), y 0 (0 %) vicarios. Estas mujeres dejan 3 menores huérfanos. También un menor de edad ha sido víctima mortal a consecuencia de la violencia contra su madre. En 18 casos (82 %) no había denuncia previa. En el 31,8 % del total, es decir, en 7 casos, el presunto agresor era hijo o nieto de la víctima. Del total, al menos 3 (13,6 %) corresponden a la **Comunitat Valenciana**, dos están catalogados como feminicidios familiares (el agresor era hijo de la víctima en ambos casos) y uno de tipo social (el agresor era un compañero de piso).





Cuadro 21.4

**OTROS FEMINICIDIOS. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA
PERIODO 2022-2023**

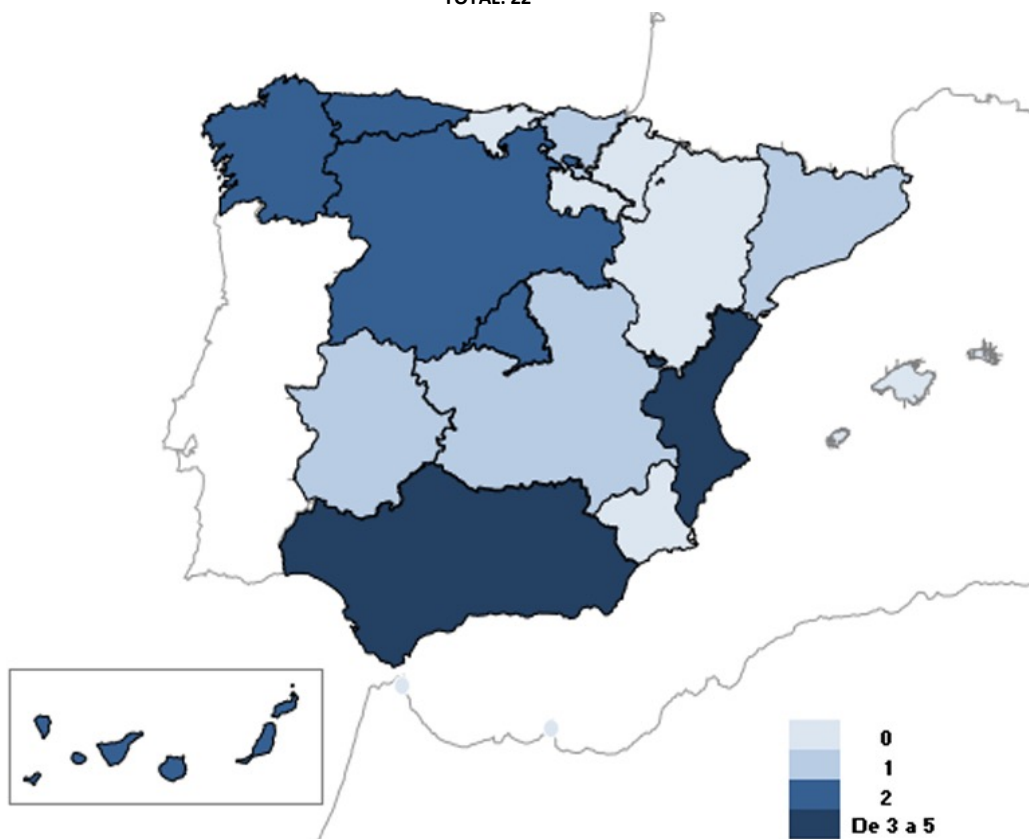
	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023					
Familiares	12	2	-	-	2
Sociales	6	1	1	-	-
Sexuales	4	0	-	-	-
Vicarios	0	0	-	-	-
TOTAL	22	3	1	0	2
AÑO 2022					
Familiares	21	3	1	-	2
Sociales	9	0	-	-	-
Sexuales	4	0	-	-	-
Vicarios	0	0	-	-	-
TOTAL	34	3	1	0	2

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y elaboración propia.

Gráfico 21.2

OTROS FEMINICIDIOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 2023

TOTAL: 22



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.



21.2. DENUNCIAS Y MEDIDAS PENALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

21.2.1. Denuncias por violencia de género

Las **denuncias por violencia de género han aumentado en 2023** respecto al año anterior, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, según los datos que aparecen en el Cuadro 21.5. El Gráfico 21.3 muestra, además, la evolución de las denuncias en la última década. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2023 llegaron a los juzgados un total de **199.282 denuncias por violencia de género en España**, lo que

implica una media mensual de 16.606 y una media diaria de 546 denuncias. Ello supone un incremento interanual del 9,5 %.

De esa cifra total, el 14,5 %, es decir, **28.955 denuncias han sido presentadas en la Comunitat Valenciana**, un porcentaje similar al del año anterior. El incremento interanual de denuncias en nuestra Comunitat ha sido de un 9 %.

Cuadro 21.5

DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	2022		2023	
	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España
Presentada directamente por víctima en el juzgado	303	2.225	188	2.362
Presentada directamente por familiares	61	331	18	370
Atestados policiales	20.795	158.162	23.629	173.885
<i>Con denuncia víctima</i>	16.614	128.064	18.866	138.982
<i>Con denuncia familiar</i>	406	2.996	418	3.239
<i>Por intervención directa policial</i>	3.775	27.102	4.345	31.664
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	2.736	14.154	3.281	15.821
Servicios asistencia-Terceros en general	2.671	7.201	1.839	6.844
TOTAL DENUNCIAS	26.566	182.073	28.955	199.282

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.





De las denuncias de la **Comunitat Valenciana** en 2023, el 65,8 % han sido presentadas por la propia víctima (65,2 % ante la policía y 0,6 % en el juzgado), el 11 % por parte de lesiones recibido directamente en el juzgado y un 15 % por intervención directa policial.

El Gráfico 21.4 representa la distribución porcentual según quién ha presentado la denuncia, comparando la Comunitat Valenciana con España.

Gráfico 21.3

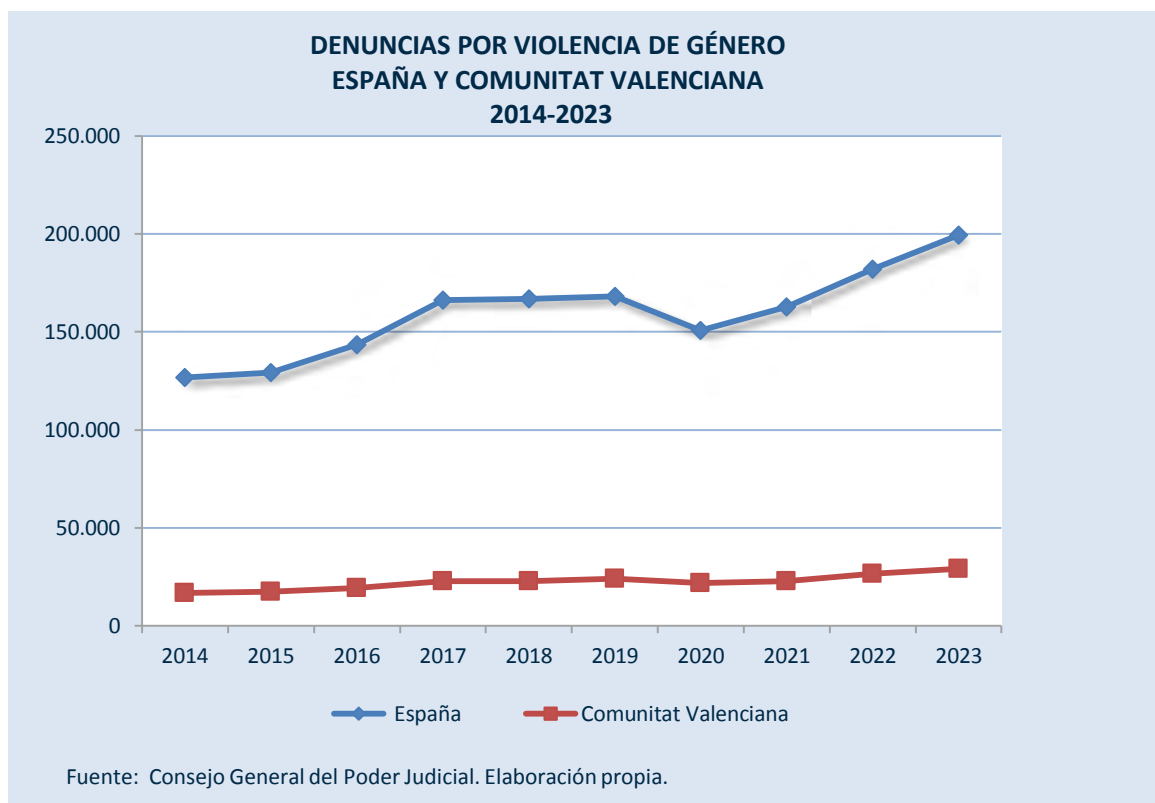
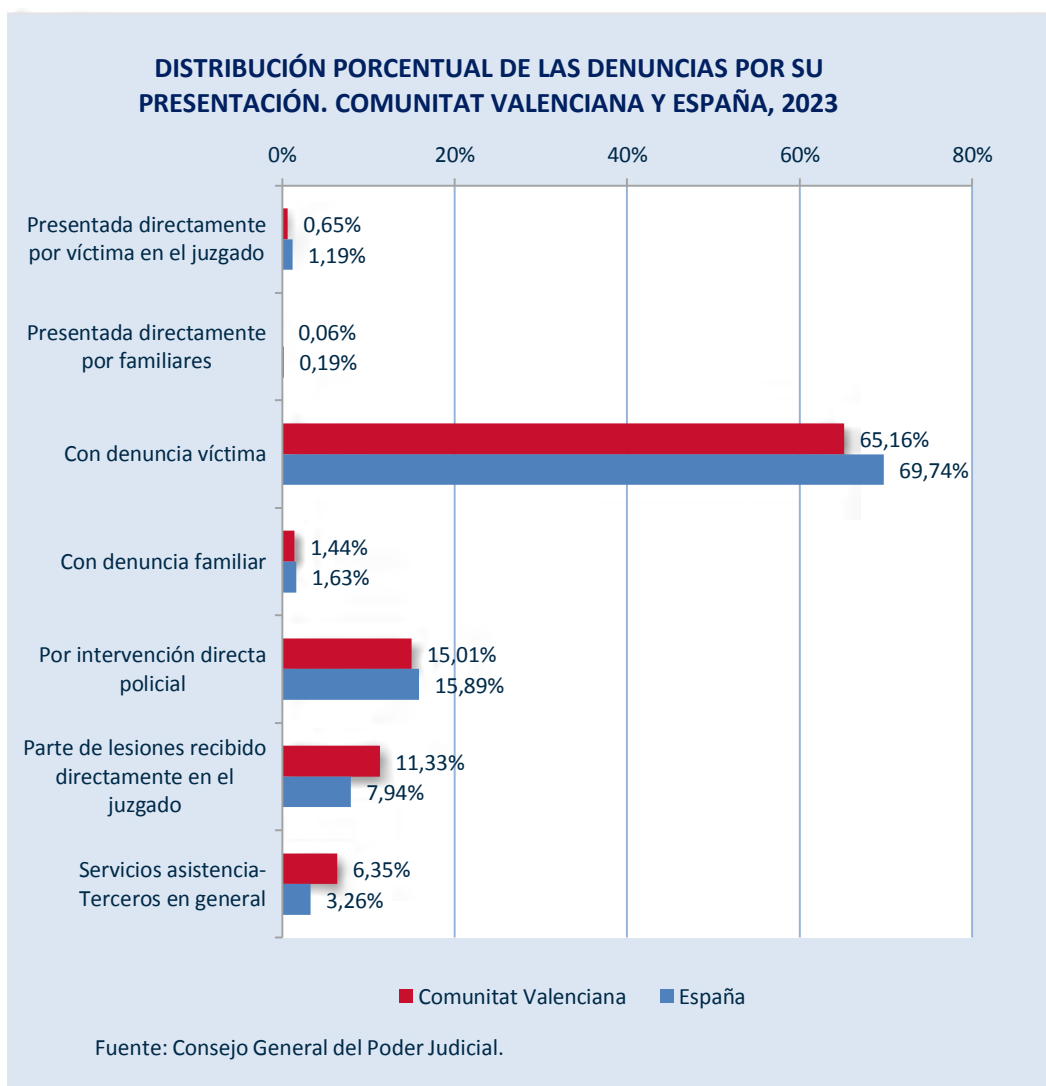




Gráfico 21.4





Con la entrada en vigor, el 1 de enero del 2023, del Real Decreto 954/2022, de 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial, se han determinado ocho nuevas agrupaciones de partidos judiciales para el conocimiento de asuntos de violencia sobre la mujer en la Comunitat Valenciana, que afectan a las provincias de Alicante y Valencia. El Comité considera que estas agrupaciones no tienen en cuenta un factor muy relevante para este tipo de víctimas: la necesidad de la cercanía territorial del juzgado y la facilidad de movilidad para poder llegar al juzgado, disponiendo de medios de transporte públicos frecuentes y cercanos al domicilio de la víctima.

Además, a pesar del aumento de un 9 % interanual del número de denuncias por violencia de género en la Comunitat Valenciana, muchas víctimas de violencia de género, tras haber denunciado a su agresor en la comisaría, no acuden al día siguiente al juzgado para ratificar la denuncia, aun teniendo los juzgados próximos a sus domicilios, según informan los colegios de la abogacía de Valencia y Alicante. El Comité considera que, de acuerdo con la estimación realizada por estos dos colegios profesionales, serán muchas más las víctimas que, desde el año 2023 en adelante, van a dejar de ratificar las denuncias de agresión en el juzgado.

El número de mujeres que aparecen como **víctimas de violencia de género** en las denuncias presentadas ante los órganos judiciales ha sido de 194.658 en **España**, 18.278 más que el año anterior (10 % más interanual), y de ellas, el 65 % son españolas y el 35 % extranjeras. Del total de España, corresponden a la **Comunitat Valenciana** 28.214 mujeres, un 14 % más que el año anterior; de ellas, el 62 % son españolas y el 38 % extranjeras (Cuadro 21.6 y Gráfico 21.5).

Cabe señalar que, a 1 de enero de 2024, el porcentaje de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres es del 13 % en España, y del 18 % en la Comunitat Valenciana.

El número de **renuncias** ha aumentado en cifras totales, tanto en la Comunitat Valenciana como en España, y también se ha incrementado el porcentaje de renuncias, es decir, la ratio de mujeres víctimas que se acogen a la dispensa de la obligación de declarar, en ambos territorios en 2023 respecto al año anterior. Los datos pueden consultarse en el mismo Cuadro 21.6.



Cuadro 21.6

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS* DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2022-2023

	2022				2023			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
TOTAL	24.737	100%	176.380	100%	28.214	100%	194.658	100%
Españolas	15.160	61%	115.806	66%	17.421	62%	126.963	65%
Extranjeras	9.577	39%	60.574	34%	10.793	38%	67.695	35%
RENUNCIAS DEL AÑO								
Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo. Art. 416 L.E.CRIM en el año	2.785		16.839		3.218		19.500	
Ratio víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar/mujeres víctimas de violencia de género	11,26%		9,55%		11,41%		10,02%	

(*) Mujeres que aparecen como víctimas en las denuncias.
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

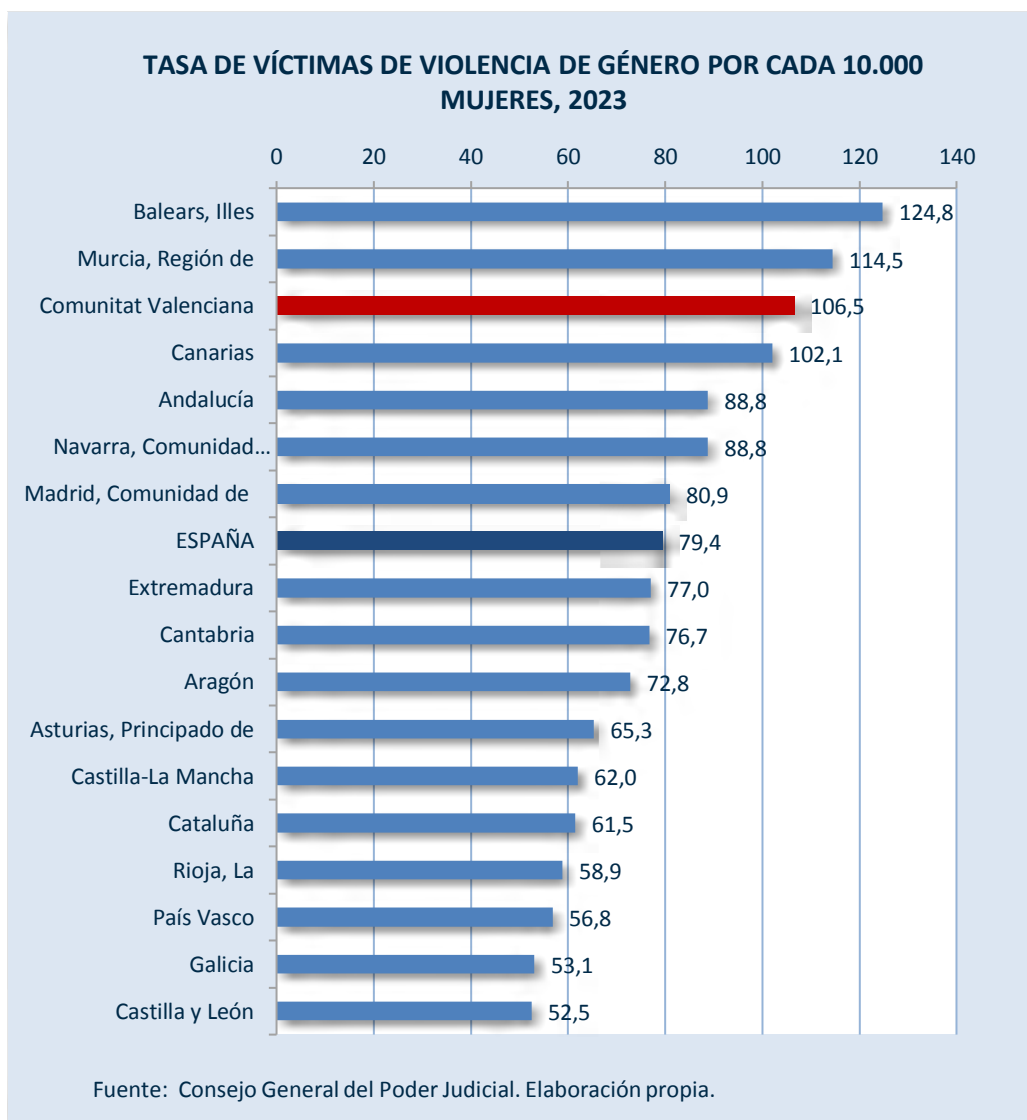
Gráfico 21.5





Por comunidades autónomas, las tasas más altas de **mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres** corresponden a Illes Balears, Región de Murcia y Comunitat Valenciana (Gráfico 21.6).

Gráfico 21.6





21.2.2. Tipo de delitos instruidos en los juzgados de violencia sobre la mujer

En cuanto al tipo de delitos instruidos, el mayor porcentaje, tanto en España como en la Comunitat Valenciana, corresponde a **lesiones** recogidas en el artículo 153 del Código Penal, casi un 55 % en la **Comunitat Valenciana** y un 49 % en **España** (Cuadro 21.7).

Cuadro 21.7

TIPO DE DELITOS INSTRUIDOS*. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	2022				2023			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
Lesiones Art. 153 CP	12.696	44,0%	94.432	47,3%	17.512	54,9%	108.383	49,0%
Lesiones Art. 173 CP	4.250	14,7%	29.240	14,7%	3.823	12,0%	30.223	13,7%
Contra la libertad	1.141	4,0%	11.146	5,6%	1.024	3,2%	12.189	5,5%
Lesiones Art. 148 y sgtes. CP	1.645	5,7%	9.540	4,8%	1.226	3,8%	8.298	3,8%
Quebrantamientos de medidas	5.195	18,0%	24.039	12,0%	4.232	13,3%	25.302	11,4%
Contra la integridad moral	371	1,3%	3.889	1,9%	301	0,9%	4.121	1,9%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	63	0,2%	1.000	0,5%	133	0,4%	1.212	0,5%
Contra el honor	223	0,8%	1.771	0,9%	188	0,6%	1.821	0,8%
Quebrantamientos de penas	2.130	7,4%	15.148	7,6%	2.443	7,7%	18.860	8,5%
Contra derechos y deberes familiares	97	0,3%	1.027	0,5%	97	0,3%	1.406	0,6%
Contra la libertad e indemnidad sexual	249	0,9%	2.141	1,1%	338	1,1%	2.818	1,3%
Homicidio	3	0,0%	80	0,0%	10	0,0%	88	0,0%
Aborto	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	7	0,0%
Lesiones al feto	0	0,0%	4	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Otros	786	2,7%	6.076	3,0%	544	1,7%	6.493	2,9%
TOTAL	28.849	100,0%	199.534	100,0%	31.872	100,0%	221.223	100,0%

(*) Corresponde a la precalificación inicial, que tiende, además, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusación que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.





21.2.3. Personas enjuiciadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y porcentaje de condenas

A continuación, se presenta en el Cuadro 21.8 el número de **personas enjuiciadas y condenadas** referido a juicios de faltas, delitos leves y sentencias por delito dictadas de conformidad. Las absoluciones, por tanto, se refieren solo a faltas y delitos leves, puesto que la sentencia de conformidad es siempre condenatoria en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el resto de los delitos, cuando no hay conformidad, el caso se remite a otra instancia, bien a lo penal o bien a la Audiencia Provincial, y continúa juzgándose. Los datos del año anterior se ofrecen desagregados por sexo, ya que, aunque lo normal es que el

condenado sea varón, a veces hay denuncias cruzadas y en consecuencia pueden ser enjuiciadas y condenadas o absueltas también algunas mujeres.

El número de personas enjuiciadas y el de condenadas ha aumentado tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana** en 2023 respecto al año anterior. Las personas enjuiciadas han aumentado un 17 % en España y un 23,5 % en la Comunitat Valenciana. Las personas condenadas han aumentado un 19,4 % en España y un 25,8 % en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 21.8

PERSONAS ENJUICIADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2022-2023 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2022					2023				
	Nº PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS		Nº PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS	
		Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras		Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras
ESPAÑA										
Hombres	25.281	15.691	7.189	1.938	463	29.490	18.720	8.507	1.765	498
Mujeres	20	7	1	11	1	101	59	33	9	0
TOTAL	25.301	15.698	7.190	1.949	464	29.591	18.779	8.540	1.774	498
C. VALENCIANA										
Hombres	3.963	2.201	1.376	280	106	4.895	2.895	1.600	279	121
Mujeres	5	0	0	5	0	6	4	1	1	0
TOTAL	3.968	2.201	1.376	285	106	4.901	2.899	1.601	280	121

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



De las personas condenadas en la **Comunitat Valenciana**, el 64 % son españolas y el 36 % extranjeras. En **España**, estos porcentajes son el 69 % y 31 % respectivamente (Gráfico 21.7).

Gráfico 21.7



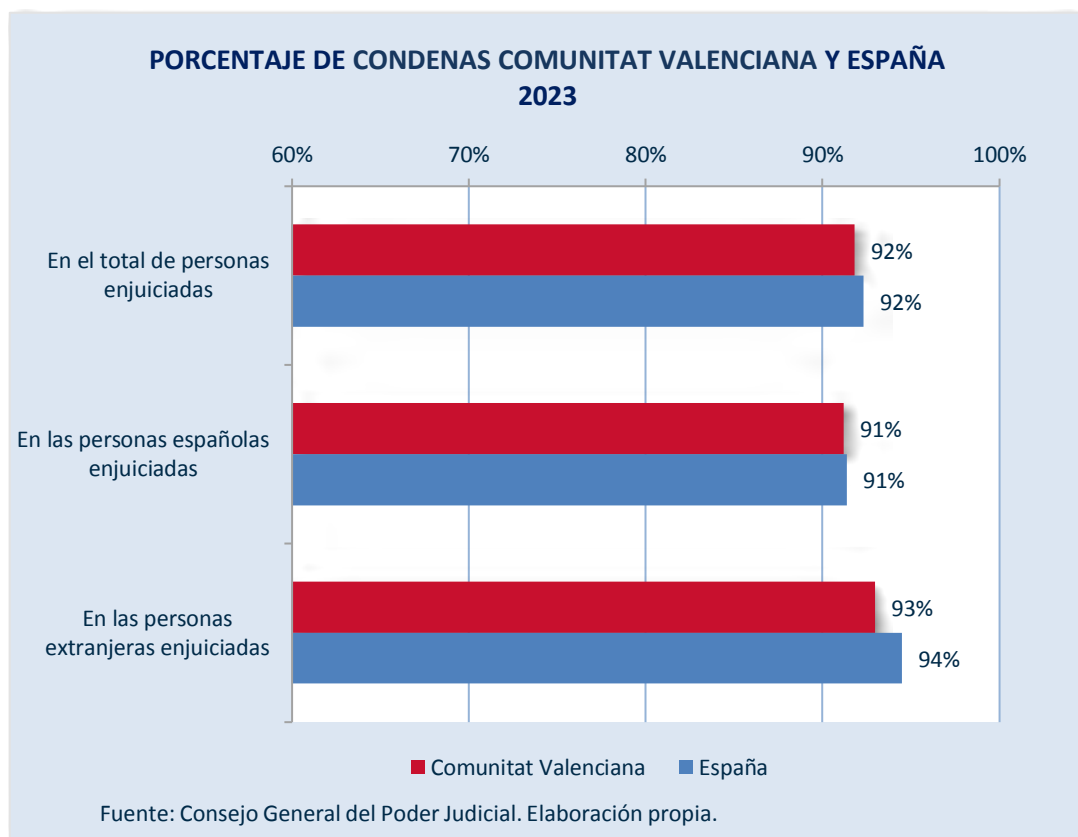
La **tasa de personas condenadas respecto a las enjuiciadas es del 92 %**, tanto en España como en la Comunitat Valenciana. Por nacionalidad, de las personas españolas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la Comunitat Valenciana, un 91 % han resultado

condenadas, mismo porcentaje que en los JVM del conjunto del territorio español. En el caso de personas extranjeras, un 93 % en la Comunitat Valenciana y un 94 % en España han resultado condenadas (Gráfico 21.8).





Gráfico 21.8





El número de **menores enjuiciados** con imposición de medidas por delitos de violencia sobre la mujer, un dato de especial interés y preocupación social, ha aumentado un 31 % en **España** en 2023 respecto al año anterior. En la

Comunitat Valenciana han sido enjuiciados con imposición de medidas 51 menores en 2023, dieciséis más que el año anterior. Estos 51 menores representan el 16 % del total enjuiciados con imposición de medidas en España (Cuadro 21.9).

Cuadro 21.9

**MENORES ENJUICIADOS POR DELITO POR VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2022-2023
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	2022				2023			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
CON IMPOSICIÓN DE MEDIDAS*	35	100,0%	240	100,0%	51	100,0%	315	100,0%
Españoles	30	85,7%	199	82,9%	43	84,3%	268	85,1%
Extranjeros	5	14,3%	41	17,1%	8	15,7%	47	14,9%
SIN IMPOSICIÓN DE MEDIDAS**	4	100,0%	16	100,0%	2	100,0%	27	100,0%
Españoles	4	100,0%	12	75,0%	2	100,0%	22	81,5%
Extranjeros	0	0,0%	4	25,0%	0	0,0%	5	18,5%

* Se equiparan a sentencias condenatorias.

** Se equiparan a sentencias absolutorias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.





21.4. SENTENCIAS

Se presentan a continuación, en el Cuadro 21.10, los datos de las **sentencias dictadas en la Comunitat Valenciana y en España** en el ámbito de la violencia de género, en cifras totales y desagregadas por las que proceden de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los Juzgados de lo Penal y de las Audiencias Provinciales.

En total en España, han sido dictadas 59.850 sentencias, de las **cuales 8.493 (14 %) corresponden a órganos judiciales de la Comunitat Valenciana**, mismo porcentaje que en el año anterior. De estas últimas, 7.028 (un 82,8 %, cuatro puntos porcentuales más que el año anterior) han resultado condenatorias, y las restantes 1.465 (17,2 %) absolutorias. En España el porcentaje de sentencias condenatorias ha alcanzado un nuevo máximo histórico, con el 81,2 % de las sentencias dictadas.

Cuadro 21.10

SENTENCIAS DICTADAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2022-2023 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2022				2023			
	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total
SENTENCIAS CONDENATORIAS								
C. Valenciana	3.577	2.567	56	6.200	4.500	2.486	42	7.028
%	90,3%	66,9%	78,9%	78,8%	91,8%	70,3%	75,0%	82,8%
España	22.883	21.097	376	44.356	27.319	20.948	350	48.617
%	90,5%	66,8%	78,3%	77,3%	93,9%	69,1%	81,0%	81,2%
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS								
C. Valenciana	386	1.271	15	1.672	401	1.050	14	1.465
%	9,7%	33,1%	21,1%	21,2%	8,2%	29,7%	25,0%	17,2%
España	2.401	10.497	104	13.002	1.774	9.377	82	11.233
%	9,5%	33,2%	21,7%	22,7%	6,1%	30,9%	19,0%	18,8%
TOTAL SENTENCIAS								
C. Valenciana	3.963	3.838	71	7.872	4.901	3.536	56	8.493
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
España	25.284	31.594	480	57.358	29.093	30.325	432	59.850
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

⁷ Véase Capítulo 18 de Consumo para ampliar información.



21.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y TUTELA JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

21.3.1. Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad

En España, durante el año 2023, han sido incoadas 50.806 órdenes de protección y medidas de protección y seguridad para víctimas de violencia de género (un 7,5 % más que el año anterior), 42.478 en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 8.328 en los Juzgados de Guardia. Del total, 6.299 corresponden al ámbito judicial de la Comunitat Valenciana (un 1 % menos que el año anterior), y de estas, 5.373 han sido solicitadas e incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 926 en los Juzgados de Guardia fuera de los horarios de audiencia de los JVM (Cuadro 21.11).

De las 5.373 órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en el año 2023 en la Comunitat Valenciana, 4.286 (el 79,8 %) han sido finalmente aceptadas por los tribunales y adoptadas, tres puntos porcentuales menos que el año anterior. En España este porcentaje ha sido del 68,7 %, cinco décimas porcentuales más que el año anterior.

Cuadro 21.11

ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOLICITADAS E INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER*, 2022-2023 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2022				2023			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
INCOADAS	5.458	100,0%	39.909	100,0%	5.373	100,0%	42.478	100,0%
Inadmitidas	52	1,0%	174	0,4%	49	0,9%	187	0,4%
Adoptadas	4.518	82,8%	27.229	68,2%	4.286	79,8%	29.177	68,7%
Denegadas	888	16,3%	12.505	31,3%	1.038	19,3%	13.113	30,9%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género		22,8%		24,6%		19,0%		21,8%

(*) Se computan las órdenes de protección solicitadas al amparo del art. 544 ter LECrim y las medidas de protección previstas en el art. 544 bis LECrim.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

El 35 % de las órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas en los JVM ha sido solicitada por mujeres extranjeras en **España**. En la **Comunitat Valenciana** el 62 % han sido solicitadas por españolas y el 38 % por extranjeras.

En nuestra Comunitat casi 22 de cada 100 mujeres víctimas de violencia de género solicitan protección mientras que la media en España es de 19 de cada 100 (Cuadro 21.12).



Cuadro 21.12

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INCOADAS EN LOS JVM POR NACIONALIDAD Y EDAD DE LA VÍCTIMA, 2023
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
TOTAL ÓRDENES Y MEDIDAS	5.373	100%	42.478	100%
Mujer española mayor de edad	3.315	61,7%	27.114	63,8%
Mujer española menor de edad	22	0,4%	431	1,0%
Mujer extranjera mayor de edad	1.987	37,0%	14.457	34,0%
Mujer extranjera menor de edad	49	0,9%	476	1,1%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género		19,0%		21,8%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las órdenes y medidas de protección y seguridad de la **Comunitat Valenciana**, un 62 % han sido solicitadas para protegerse de hombres de nacionalidad española y un 38 % de hombres extranjeros. En **España** estos porcentajes han sido del 65 % y 35 % respectivamente (Cuadro 21.13).

Cabe señalar que, a 1 de enero de 2024, el porcentaje de hombres extranjeros sobre el total de hombres es un 14 % en España y un 18 % en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 21.13

ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS JVM POR NACIONALIDAD DE DENUNCIADO, 2022-2023, COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	C. Valenciana	%	España	%
DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD 2022	5.458	100%	39.909	100%
Hombre español	3.295	60%	26.254	66%
Hombre extranjero	2.163	40%	13.655	34%
DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD 2023	5.373	100%	42.478	100%
Hombre español	3.306	62%	27.479	65%
Hombre extranjero	2.067	38%	14.999	35%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.



En la **Comunitat Valenciana**, de las 5.373 órdenes y medidas incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 5.069 (el 94 %) han sido solicitadas a instancia de la víctima, mismo porcentaje que en **España**. En el Cuadro 21.14 se presenta el detalle por provincias en nuestra Comunitat.

Las **medidas de protección y seguridad** acordadas en los juzgados pueden ser de naturaleza civil o penal. También pueden darse ambas en una misma sentencia. En el Cuadro 21.15 aparece la relación de todas estas medidas y cuántas han sido impuestas de cada tipo en 2023 en la Comunitat Valenciana y en España.

Las **medidas penales** que más se han impuesto en 2023, igual que el año anterior, tanto en la Comunitat Valenciana como en España, son el alejamiento y la prohibición de comunicación.

Las **medidas civiles** más repetidas han sido la prestación de alimentos, la atribución de la vivienda y la suspensión del régimen de visitas, que en la Comunitat Valenciana ha sido la segunda medida de naturaleza civil más veces impuesta. En relación con la **protección de menores**, ha habido en la Comunitat 36 suspensiones de la patria potestad, todas ellas con OP, 430 suspensiones de guardia y custodia (19 de ellas sin OP) y otras 51 medidas sobre protección del o de la menor (16 de ellas sin OP).

Cuadro 21.14

ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN LOS JVM POR SOLICITANTE, 2022-2023 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2022					
A instancia de la víctima	37.524	5.043	1.975	419	2.649
de otras personas	111	7	4	-	3
del Ministerio Fiscal	1.684	336	224	41	71
de oficio	574	72	10	2	60
de la administración	16	-	-	-	-
TOTAL	39.909	5.458	2.213	462	2.783
AÑO 2023					
A instancia de la víctima	40.075	5.069	2.298	473	2.298
de otras personas	179	5	1	2	2
del Ministerio Fiscal	1.644	255	158	-	69
de oficio	563	44	2	-	42
de la administración	17	-	-	-	-
TOTAL	42.478	5.373	2.459	475	2.411

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.





Cuadro 21.15

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS (*)
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2023**

	C. Valenciana		España	
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP
Privativa de libertad	134	65	871	614
Salida del domicilio	415	434	2.625	807
Alejamiento	2.403	980	19.656	5.481
Prohibición de comunicación	2.344	855	19.037	5.233
Prohibición de volver al lugar del delito	157	101	1.663	310
Suspensión tenencia, uso de armas	406	328	4.474	1.423
Penal, otras	590	134	1.949	771
TOTAL DE NATURALEZA PENAL	6.449	2.897	50.275	14.639
Atribución de la vivienda	525	107	4.241	309
Permuta uso de vivienda familiar	118	18	361	61
Suspensión régimen de visitas	615	59	3.720	306
Suspensión patria potestad	36	0	378	35
Suspensión guardia y custodia	411	19	2.276	135
Prestación alimentos	972	90	6.055	416
Sobre protección menor	35	16	173	40
Civil, otras	221	18	2.038	213
TOTAL DE NATURALEZA CIVIL	2.933	327	19.242	1.515

(*) Incluidas todas Arts. 544 bis y 544 Ter.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



21.3.2. Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD)

La **Red de la Generalitat de OAVD** (Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito) arrancó en febrero de 2018 con las 21 oficinas que aparecen en el anexo del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, a las que había que añadir la OAVD de Utiel, que se puso en funcionamiento con anterioridad, en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino. Posteriormente, en junio de 2018, se crearon y se pusieron en marcha las oficinas de Carlet y Picassent, y, en 2020, las de Llíria y Ontinyent. En 2020, a pesar de las circunstancias sobrevenidas tras la declaración de la pandemia de la covid-19, la Red se amplió con tres nuevas oficinas: Ibi, Quart de Poblet y Massamagrell. En 2021 se abrieron las oficinas de Novelda, Sant Vicent del Raspeig, Villena, Montcada y Mislata. En 2022 se inauguró la oficina de la Vila Joiosa, alcanzando, a dicha fecha, un total de 35 OAVD distribuidas por todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Las OAVD se configuran como **unidades especializadas que prestan un servicio multidisciplinar, público y gratuito** a las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo, en los ámbitos jurídico, psicológico y social. El servicio se presta las 24 horas del día y todos los días del año, de manera presencial en el horario establecido en cada localidad, y, además, las víctimas pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual o mediante un teléfono de guardia para situaciones de emergencia.

Asimismo, la Red de Oficinas de la Generalitat, desde abril de 2019, cuenta con una **Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de València**, prevista para abordar de manera interdisciplinar la asistencia a las víctimas de violencia de género y facilitar

el trámite de denuncia de los hechos delictivos. La atención multidisciplinar es llevada a cabo por agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y del Instituto de Medicina Legal, con asistencia del turno de Justicia Gratuita especializado.

Su horario de atención al público es de 9.00 a 21.00 horas los 365 días del año. Además, en el año 2022, se puso en marcha la **Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de Castelló de la Plana y la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género de Alicante. En el año 2023 se han creado dos nuevas oficinas, en Nules y Segorbe. Con este despliegue, la red cuenta, a finales de 2023, con un total de 37 Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y 3 de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.**

En materia de violencia de género, las OAVD prestan asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas y las oficinas provinciales (Castellón, Valencia y Alicante) actúan como punto de coordinación en la Comunitat Valenciana de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

Durante el año 2023, la **Red de Oficinas ha asistido a un total de 23.798 víctimas**, con expediente asociado con independencia de la fecha de apertura del mismo. La cifra recoge el número de víctimas asistidas con independencia de la fecha de apertura del expediente en su caso, es decir, incluye tanto las atendidas por primera vez en 2023 como las que ya habían sido atendidas en años anteriores. Del total, 14.321, es decir, el 60 % han sido asistidas como consecuencia de la violencia de género. De estas últimas, 7.230 expedientes han sido abiertos en las OAVD por primera vez en 2023 (2.959 en Alicante, 922 en Castellón y 3.349 en Valencia) y el resto corresponden a expedientes abiertos en años anteriores (Gráfico 21.9).





Respecto a la **tipología de delitos** que origina la situación de víctimas de violencia de género en 2023, un 25,05 % de las mujeres lo han sido por delitos de lesiones, un 17,61 % por delitos de amenazas, seguidos por delitos contra la vida (7,73 %), coacciones (6,45 %) y otros delitos contra la libertad sexual (5,38 %). Los quebrantamientos de medidas de protección suponen el 12,06 % de los delitos registrados. El resto de los delitos oscilan en torno al 18,41 % (Cuadro 21.16).

De las 7.230 mujeres víctimas de violencia de género atendidas en 2023 por la Red, el 29 % se encuentra en edades comprendidas entre 31 y 40 años y el 25 % entre 41 y 50 años, siendo estos los **grupos de edad** más prevalentes (Gráfico 21.10).

Gráfico 21.9

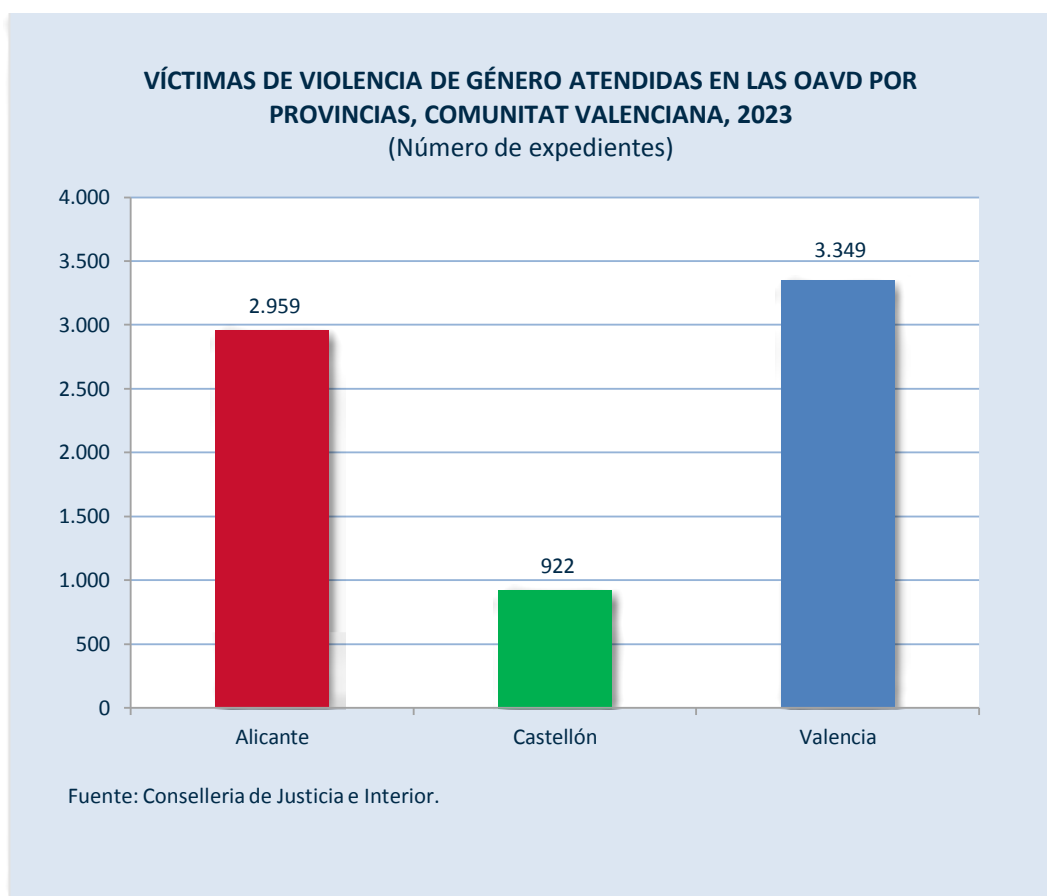
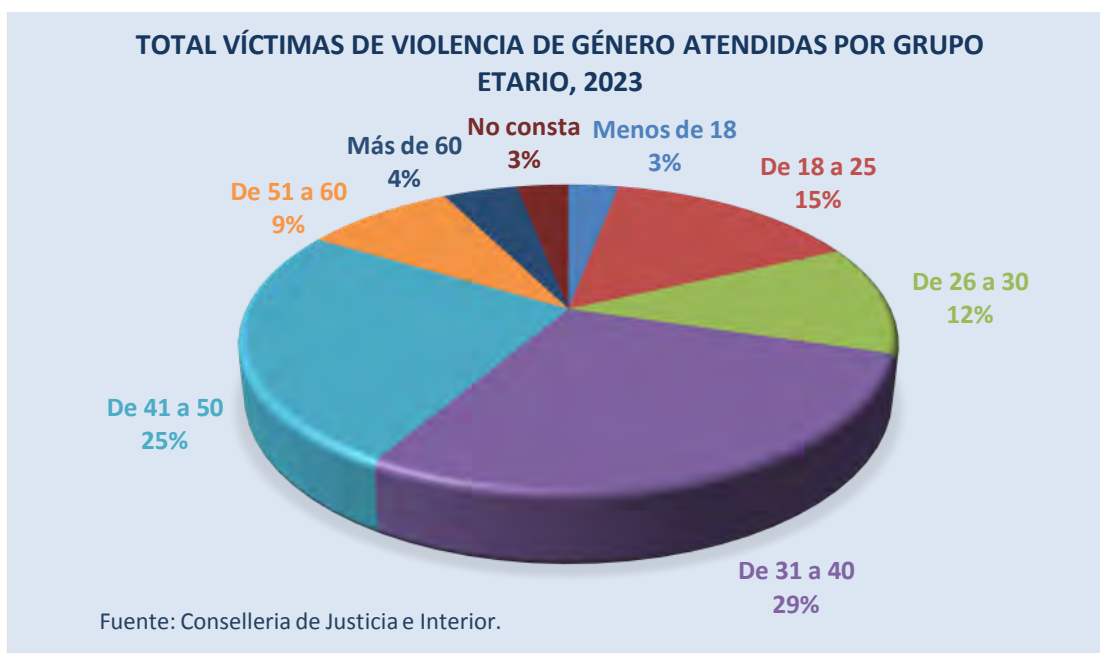




Gráfico 21.10



Cuadro 21.16

HECHOS DELICTIVOS EN EXPEDIENTES ASOCIADOS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, OAVD DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2023

C. Valenciana		
	N	%
TIPO DE DELITO		
Abuso sexual	9	0,1%
Agresión sexual	74	1,0%
Amenazas	1.283	17,6%
Calumnias	60	0,8%
Coacciones	470	6,5%
Contra la vida	563	7,7%
Contra la libertad sexual	61	0,8%
Contra la integridad física	185	2,5%
Contra la libertad y el honor	25	0,3%
Delito lesiones (art. 148)	307	4,2%
Delito lesiones leves (art. 153)	1.518	20,8%
Delitos cometidos a través de medios electrónicos	41	0,6%
Otros delitos contra la libertad sexual	392	5,4%
Injurias	16	0,2%
Quebrantamiento de medidas	878	12,1%
Resto delitos contra libertad y honor	62	0,9%
Resto delitos y faltas violencia de género	1.341	18,4%
TOTAL	7.285	100%

Fuente: Conselleria de Justicia e Interior.





21.4. LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y LABORAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS VIOLENCIAS SOBRE LA MUJER

En este epígrafe se presentan datos de los servicios de atención telefónica a víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer, de la atención prestada a través de la Red de Centros Mujer de la Comunitat Valenciana y los datos sobre asistencia sanitaria a mujeres y detección de casos de violencia de género a través de los programas de la Conselleria de Sanitat.

21.4.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional

En el Cuadro 21.17 se refleja el número de llamadas pertinentes al teléfono de urgencias del maltrato 016, que en 2023 ha disminuido un 2,1 % en España y un 2,8 % en la Comunitat Valenciana. El servicio 016 se amplió en marzo de 2021 a la atención a todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra

las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul en 2011, y ratificado por España en 2014. Por tanto, a partir de dicha fecha, el servicio atiende no solo casos de violencia de género, sino también de violencia doméstica, acoso y violencia sexual (mutilación genital femenina, matrimonio forzado, aborto y esterilización forzados, acoso sexual, etc.).

Cuadro 21.17

LLAMADAS AL 016, COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

Número de llamadas al 016	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	100.243	10.111	3.752	1.044	5.315
AÑO 2022	102.432	10.409	3.826	1.225	5.358

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.



A las llamadas telefónicas hay que añadir los otros dos canales de ámbito nacional abiertos a las mujeres para pedir ayuda: se han recibido 1.203 **correos electrónicos** en 2023 (ninguno de la Comunitat Valenciana), 5.045 mensajes de **WhatsApp** (135 procedentes de la Comunitat Valenciana) y 8.079 consultas pertinentes (99 de la Comunitat Valenciana) a través del servicio de chat online de la web de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

El Cuadro 21.18 presenta el número de usuarias activas, a 31 de diciembre, del **servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género** (Atenpro). Un acuerdo del Ministerio de Igualdad con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) contempla la ampliación de este servicio, desde la segunda mitad de 2021, a las víctimas de violencia sexual, y

progresivamente a las víctimas de violencia doméstica hasta alcanzar a finales de 2023 a todas las víctimas de cualquier tipo de violencia. La ampliación y modernización del servicio cuenta con la financiación de los fondos europeos **Next Generation-UE** con un total de casi 32,7 millones euros. De ellos, casi 10,5 millones de euros corresponden a 2023³.

Atenpro es un servicio de seguimiento de las víctimas que ya han denunciado y mediante el cual reciben **atención especializada**. Tanto este servicio como el del 016 funcionan las 24 horas del día durante los 365 días del año y son gratuitos.

El número de usuarias activas del servicio Atenpro a 31 de diciembre ha aumentado respecto al año anterior un 6 % en **España** y un 2 % en la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 21.18

USUARIAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO ATENPRO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

Usuarias activas	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	18.074	3.532	1.396	405	1.731
AÑO 2022	17.062	3.451	1.343	406	1.702

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias. Elaboración propia.

³Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





21.4.2. La atención a través de la Red Centros Mujer en la Comunitat Valenciana

La **Red de Centros Mujer**, dependiente de la Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge, es un recurso público gratuito externalizado y gestionado por una empresa privada, cuya finalidad es procurar atención integral no solo a las mujeres víctimas de violencia de género, sino también a las víctimas de cualquier tipo de violencia sobre la mujer: violencia doméstica, agresiones sexuales, acoso sexual, trata, etc.

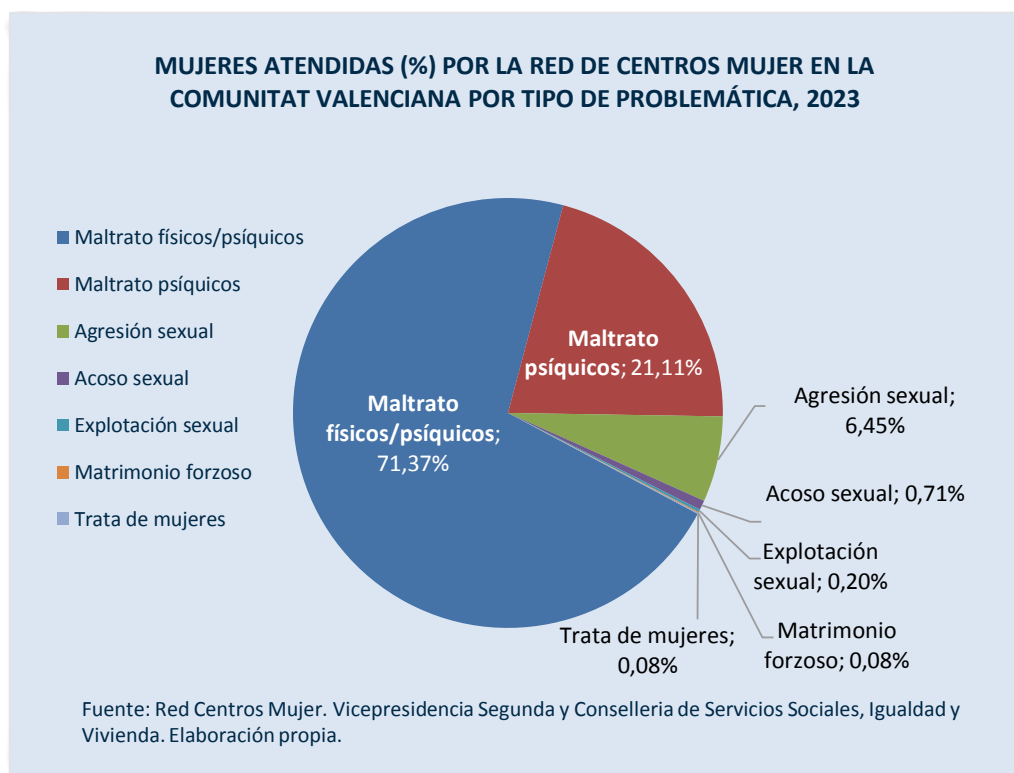
La mayoría de las mujeres atendidas por la red en 2023 han sido víctimas de violencia de género por parte de sus parejas o exparejas. Los **Centros Mujer de Alacant, Castelló y València** funcionan ininterrumpidamente las 24 horas del día todos los días del año. Los centros de **Dénia y Torrevieja** funcionan de 08:00h a 22:00h todos los días del año y los **Centros Mujer Rural e Interior** de Segorbe, Sant Mateu, Elda, Yátova y Xàtiva funcionan de 09:00 a 21:00 horas de lunes a sábado.

En 2023, la Red de Centros Mujer ha contado con un total de diez centros en la Comunitat Valenciana. La **modalidad rural** da cobertura a las zonas rurales y/o de interior de la Comunitat, y lo hace a través de un servicio de atención itinerante combinada con la atención presencial, esto es, que las profesionales que intervienen en la atención a las víctimas lo hacen desplazándose al municipio de la mujer y en coordinación con agentes sociales de la zona. Con estos centros se pretende dar asistencia a las víctimas de los municipios con mayores dificultades de acceso a este recurso.

Casos atendidos

Durante el año 2023, la **Red Centros Mujer** ha atendido a un total de 8.634 mujeres (un 11 % más que en 2022) víctimas de problemáticas de maltratos físicos y/o psíquicos, agresión sexual, acoso sexual en el ámbito laboral, trata y matrimonio forzado, de las cuales 3.901 mujeres han sido atendidas por primera vez, 3.697 casos de años anteriores y 1.036 casos reprimidos. El número de casos nuevos ha aumentado un 11 % respecto al año anterior. El Gráfico 21.11 muestra, para los nuevos casos de 2023, el porcentaje de mujeres atendidas según el tipo de problemática.

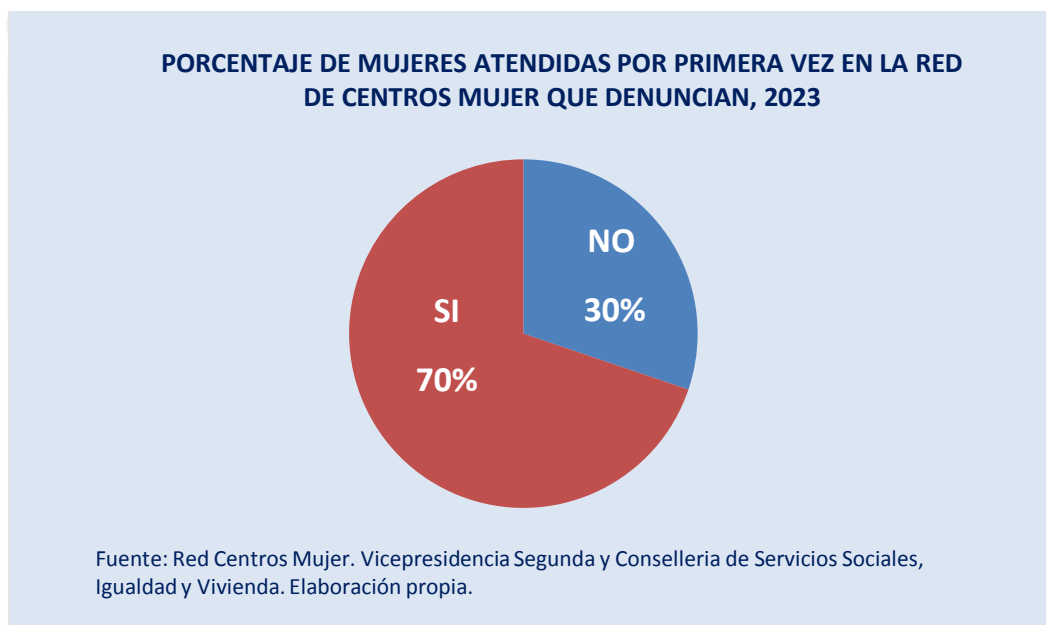
Gráfico 21.11





El 69,8 % de las mujeres atendidas en 2023 en los Centros Mujer han interpuesto denuncia (Gráfico 21.12).

Gráfico 21.12



En cuanto a las **menores** atendidas por primera vez en 2023, 42 presentaban maltrato físico y psíquico, 17 malos tratos psíquicos y 36 fueron víctimas de violencia sexual.

El **servicio telefónico de ayuda** (900 580 888) recibió, durante el año 2023, un total de 68.148 llamadas, un 1,4 % más que el año anterior.

En lo referente a las **atenciones realizadas**, hay que destacar que se han realizado un total de 42.407 atenciones desde los Centros Mujer, un 13 % más que el año anterior. Del total, 22.946 (54,1 %) fueron presenciales, 5.634 (13,3 %) en itinerancia desplazándose las técnicas de los Centros Mujer Rurales y de Interior, 13.666 (32,2 %) de manera telefónicas, y 161 (0,4 %) por videoconferencia.

Respecto a las actuaciones realizadas en materia de **inserción sociolaboral** en 2023, la Red ha intervenido con **477 mujeres**, de las cuales al 42 % se les abrió

expediente en el año en curso y el 58 % tenían expediente abierto en años anteriores. Se ha realizado un total de 1.458 derivaciones a diferentes programas y recursos de ocupación (al servicio Labora, asociaciones y fundaciones, Agencias de Desarrollo Local, empresas de trabajo temporal, etc.) con la finalidad de facilitar la inserción laboral de las mujeres atendidas. Se tiene conocimiento que **160 mujeres** atendidas por la Red este año o en años anteriores, ha conseguido insertarse en el mercado laboral durante 2023. El tipo de contratación mayoritaria ha sido la temporal (80,6 %), seguido de la indefinida (15,6 %) y el restante 4,8 % representa otros tipos de contratación.

Durante 2023, se ha atendido, además, a **758 menores**, hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género o violencia sexual. La **atención psicológica** infantojuvenil a menores se ha realizado de forma exclusivamente individualizada para 730 (357 niños y 373 niñas), y de forma conjunta grupal e individual para del resto de menores (11 niños y 17 niñas).





21.4.3. Atención sanitaria y detección de casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana

La Conselleria de Sanitat lleva a cabo un **programa de atención sanitaria de la violencia de género** con tres objetivos: la atención específica a las mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato; la búsqueda activa de casos entre las mujeres atendidas en el sistema sanitario con síntomas o lesiones sospechosas de violencia de género y la detección precoz de los casos de violencia en mujeres de 14 o más años de edad que acuden a consulta por otros motivos de salud. El programa se desarrolla a través de la aplicación Sivio (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género).

El número de mujeres que han participado en el cribado del **programa Sivio** en 2023 ha disminuido un 13,6 % respecto al año anterior y ha sido de 52.049 (25.436 en Alicante, 23.607 en Valencia y 3.006 en Castellón), de las que 1.670 (687 en Alicante, 793 en Valencia y 190 en Castellón) dieron positivo en violencia de género física, psíquica y/o sexual. El porcentaje de casos positivos detectados ha sido del 3,21 % de las participantes, superior al 2,43 % del año anterior. El número de informes médicos realizados por presuntas lesiones por violencia de género que fueron remitidos a los juzgados correspondientes ha sido de 5.071 (Cuadro 21.19).

Cuadro 21.19

CRIBADO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR PROVINCIAS, COMUNITAT VALENCIANA 2023

	Participantes	Casos positivos		Tipo de maltrato					
	Nº mujeres	N	%	Físico	%	Psicológico	%	Sexual	%
Alicante	25.436	687	2,70%	334	48,62%	652	94,91%	89	12,95%
Castellón	3.006	190	6,32%	108	56,84%	179	94,21%	22	11,58%
Valencia	23.607	793	3,36%	351	44,26%	745	93,95%	105	13,24%
TOTAL	52.049	1.670	3,21%	793		1.576		216	

Fuente: Dirección General de Salud Pública, Conselleria de Sanidad. Elaboración propia.



21.5. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE VIOLENCIAS SEXUALES

Con la entrada en vigor el 7 de octubre de 2022 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, se reconocen **derechos económicos y laborales a las víctimas de violencias sexuales** que, a estos efectos, se equiparan jurídicamente a las víctimas de violencia de género en algunos casos. También se les reconoce en determinados casos otros derechos, como la prioridad en el acceso al parque de vivienda pública, a los centros residenciales y a los programas de ayuda de acceso a la vivienda. A partir de 2023, los datos estadísticos incluyen, cuando resulta aplicable, a los dos colectivos, tanto a las víctimas de violencia de género como a las de violencias sexuales. Para este año, se presentan los datos estadísticos desagregados por tipo de colectivo de víctimas en los casos en que se dispone de esta información.

21.5.1. Derechos económicos

Las **ayudas económicas tramitadas en virtud del artículo 27** de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género son de pago único y están dirigidas a las **víctimas de violencia de género** que carezcan de rentas superiores, en cómputo anual, al 75 % del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y siempre que se presuma que, a causa de su edad, falta de preparación general o especializada y otras circunstancias sociales, la víctima tendrá dificultades para conseguir un empleo y, por esta circunstancia, no participará en los programas de ocupación establecidos para la inserción profesional.

En 2023, según datos de la de la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad, se han concedido en la Comunitat Valenciana **49** de estas **ayudas** por un importe anual tramitado de **279.360 euros**. En 2022, según la estadística del Ministerio de Igualdad, el número de ayudas concedidas en la Comunitat Valenciana en virtud del citado artículo 27 fue de 65.

El Cuadro 21.20 muestra el número de **ayudas para cambio de residencia** concedidas en **España** y en la **Comunitat Valenciana**. Estas ayudas se conceden a víctimas de violencia de género, violencia sexual o violencia doméstica, con determinados requisitos.

Cuadro 21.20

AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	2.348	374	151	38	185
AÑO 2022	2.478	372	127	58	187

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.





Otras ayudas económicas gestionadas por la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad y concedidas en la **Comunitat Valenciana** en materia de **violencia sobre la mujer** en el año 2023 han sido:

- **Indemnizaciones** por causa de muerte, gran invalidez e incapacidad permanente absoluta³. Se conceden un importe de 75.000 euros por cada indemnización. En 2023 se han concedido 9 indemnizaciones por un total de **675.000 euros**.

- **Ayudas del Fondo de Emergencia** (artículo 55 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana). Son ayudas inmediatas, de pago único, para víctimas de violencia sobre la mujer residentes en la Comunitat Valenciana que carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades más urgentes en caso de emergencia. En 2023, **489 mujeres** han solicitado y recibido estas ayudas, por un importe total ejecutado de **483.894,39 euros**.

Prestaciones de orfandad

En el año 2023, el número de pensiones y prestaciones de orfandad reconocidas por casos de violencia de género y otras violencias sobre la mujer fue de **11** en la **Comunitat Valenciana**, dos más que el año anterior: 5 en Alicante, 1 en Castellón y 56 en Valencia, con un importe medio de **757,25 euros mensuales** (690,27 euros el año anterior). Los datos aparecen en el Cuadro 21.21.

Cuadro 21.21

PRESTACIONES DE ORFANDAD POR PROVINCIAS, COMUNITAT VALENCIANA, 2022-2023

	Alicante	Castellón	Valencia	Total CV	Pensión media (€)
AÑO 2023	5	1	5	11	757,25
AÑO 2022	2	1	6	9	690,27

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Elaboración propia.

³Artículo 16, 16 bis y 16 ter de la Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. En 2018 se incrementó la cuantía de las indemnizaciones por causa de muerte, mediante Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, pasando de 6.000 a 75.000 euros, equiparándolas así a las de las víctimas del terrorismo y se ampliaron las personas beneficiarias y se incorporaron las indemnizaciones de gran invalidez (150.000 euros) e incapacidad permanente absoluta (54.000 euros) por actos de violencia de género.



21.5.2. Derechos laborales

A efectos de **derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social**, y tras la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que modifica, entre otras, la Ley Orgánica 1/2004, las situaciones de violencia de género también podrán acreditarse (además de mediante sentencia condenatoria, orden de protección o medida cautelar acordada o informe del Ministerio Fiscal) mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

La L.O. 10/2022 ha extendido esta misma forma de acreditación a cualquiera de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres recogidas en la misma ley, y añade que, en el caso de víctimas menores de edad, la acreditación podrá realizarse, además, por documentos sanitarios oficiales de comunicación a la Fiscalía o al órgano judicial.

La violencia contra la mujer tiene gran impacto en el ámbito laboral. En el Cuadro 21.22 se presentan datos de las **concesiones de autorización de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género o sexual**. En la **Comunitat Valenciana** se han concedido **935** en 2023, un 17 % del total estatal. En términos de variación interanual el número de autorizaciones ha aumentado un 30 % tanto en España como en la Comunitat Valenciana.

Cuadro 21.22

CONCESIONES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	5.537	935	390	130	415
AÑO 2022	4.270	717	359	96	262

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.





En los Cuadros 21.23 y 21.25 se refleja el número de **contratos bonificados** a **mujeres víctimas de violencia** y el número de **contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia** realizados en el año 2023 y en el año anterior, según publica la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género⁴. Ambos han disminuido tanto en **España** (un 25 % interanual los bonificados y un 60 % los de sustitución) como en la **Comunitat Valenciana** (un 28 % interanual los bonificados y un 34 % los de sustitución).

Los colectivos que generan el derecho son los de víctimas de violencia de género, de violencia doméstica, de violencia sexual, trata o mujeres en contexto de prostitución. Durante el año 2023, un 18 % del total de los contratos bonificados y un 10 % de los contratos de sustitución se han realizado en la Comunitat Valenciana (19 % y 6 % respectivamente el año anterior). El detalle por colectivos solo se recoge estadísticamente para 2023 y aparece en los Cuadros 21.24 y 21.26.

Cuadro 21.23

CONTRATOS BONIFICADOS. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	785	144	45	20	79
AÑO 2022	1.048	201	81	16	104

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.

Cuadro 21.24⁵

Nº DE CONTRATOS BONIFICADOS POR COLECTIVOS. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Violencia Sexual*	3				
Violencia de género	713	135	42	20	73
Violencia doméstica	57	8	3		5
Trata y mujeres en contexto de prostitución	12	1			1
TOTAL	785	144	45	20	79

(*) No incluye víctimas de trata

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.

⁴Los datos incluyen tanto nuevas contrataciones como las transformaciones a indefinidos de contratos de víctimas de violencia de género y de contratos de víctimas de violencia sexual.

⁵Por el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, a partir de septiembre de 2023:

- Se incluye el colectivo de víctimas de violencias sexuales (excluida la trata).
- La categoría víctimas de trata agrupa a las víctimas de trata y a las mujeres en contexto de prostitución.
- Finaliza la vigencia de la bonificación de los contratos: víctimas de violencia doméstica y transformación en indefinidos de contratos de víctimas de violencia de género y de contratos de víctimas de violencia sexual.



Cuadro 21.25

CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	305	31	16	2	13
AÑO 2022	759	47	19	8	20

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.

Cuadro 21.26⁶

Nº DE CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN POR COLECTIVOS. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Violencia Sexual*	44	2	1		1
Violencia de género	261	29	15	2	12
TOTAL	305	31	16	2	13

(*) No incluye víctimas de trata

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.

El Cuadro 21.27 muestra el número de **mujeres víctimas de violencia beneficiarias de la renta activa de inserción (RAI)** en la **Comunitat Valenciana**, según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Generan el derecho a la percepción de la RAI las víctimas de violencia de género, doméstica o sexual con determinados requisitos.

Cuadro 21.27

BENEFICIARIAS DE LA RAI. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2022-2023

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
AÑO 2023	30.603	4.762	1.915	498	2.349
AÑO 2022	30.241	4.848	2.066	470	2.312

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Elaboración propia.

⁶Por el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas, a partir de septiembre de 2023 se incluyen los contratos de sustitución de víctimas de violencia sexual.





Las víctimas de violencia de género y las de violencia sexual tienen la posibilidad de **suspender o extinguir la relación laboral con derecho** a la percepción de la **prestación de desempleo**. A continuación, se muestran

los últimos datos proporcionados por el SEPE de las **mujeres víctimas beneficiarias** por este tipo de prestación por desempleo tanto en la Comunitat Valenciana como en España, comparando con los datos del año anterior (Gráficos 21.13 y 21.14).

Gráfico 21.13

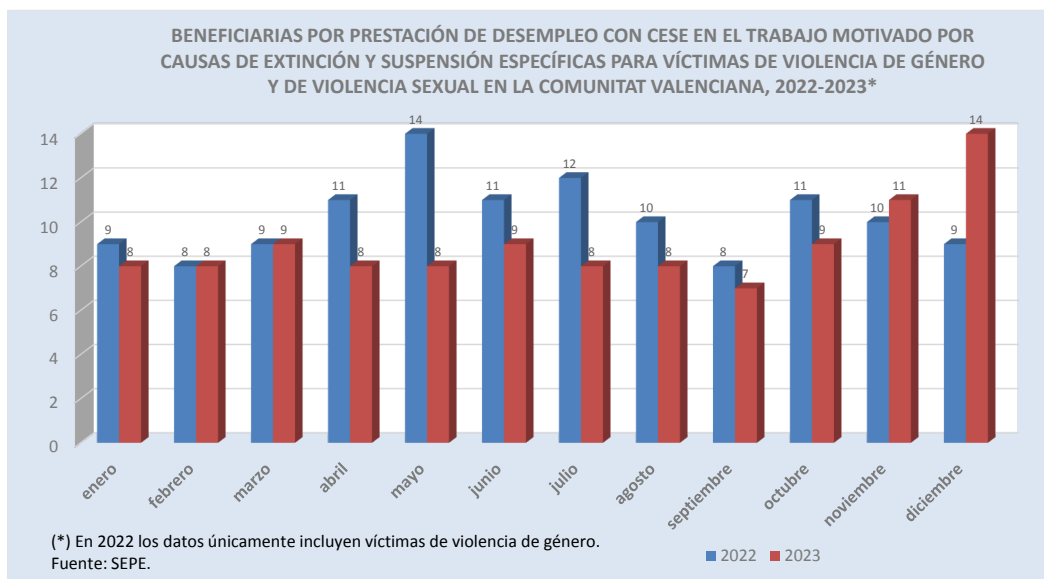
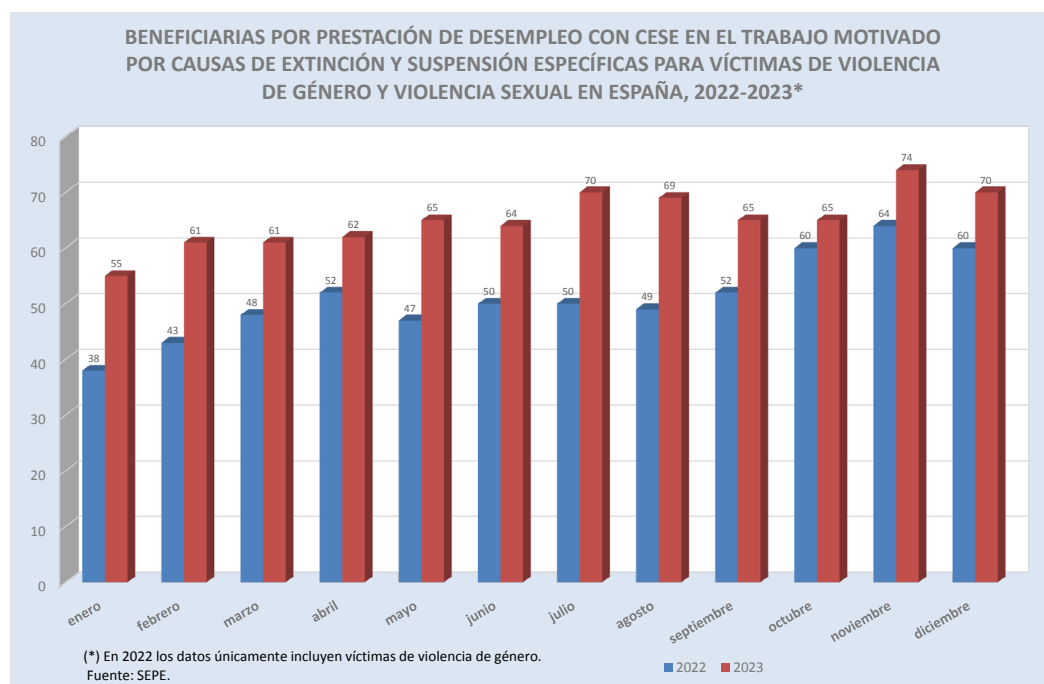


Gráfico 21.14





Un dato de interés sobre los derechos laborales de las víctimas de violencia de género y violencias sexuales son las cláusulas que aparecen en la **negociación colectiva** del año 2023. Los datos para **España** y para la **Comunitat Valenciana** se reflejan en el Cuadro 21.28.

Las **cláusulas con medidas para la protección de víctimas de violencia de género** se recogen en un total de 519 convenios firmados en el año 2023 (el 38 % del total de convenios) y afectan a 2.276.761 personas en España. En la Comunitat Valenciana aparecen en 42 convenios y afectan a 157.741 personas.

Estas cláusulas pueden contener, entre otras, medidas para facilitar la adaptación de la jornada, cambio de turno, flexibilidad horaria, traslado de centro de trabajo o campañas informativas.

En el mismo Cuadro 21.25 se ofrecen, además, datos sobre otras cláusulas de igualdad y no discriminación en el trabajo que contemplan violencias sexuales, como son las **cláusulas de medidas para prevenir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo**. Estas últimas cláusulas se incorporan en 666 convenios, el 49 % de los registrados en 2023 en España y en 52 (52 %) de la Comunitat Valenciana, afectando a 2.732.629 personas trabajadoras en el ámbito nacional y a 214.787 en el ámbito de nuestra Comunitat.

Cuadro 21.28

CONVENIOS CON CLÁUSULAS SOBRE IGUALDAD, COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2023

	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
COMUNITAT VALENCIANA*				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	39	39,00%	32.282	11,30%
Medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas)	16	16,00%	12.085	4,13%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	52	52,00%	214.787	73,42%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	42	42,00%	157.741	53,92%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	42	42,00%	157.031	53,68%
ESPAÑA**				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	533	39,45%	1.290.955	34,44%
Medidas de preferencia a favor del sexo menos representado (acciones positivas)	229	16,95%	402.073	10,73%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	666	49,30%	2.732.629	72,91%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	519	38,42%	2.276.761	60,74%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	531	39,30%	1.839.787	49,09%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

* Firmados en 2023 y registrados hasta marzo 2024. ** Firmados en 2023 y registrados hasta diciembre 2023.




Por otra parte, los **Planes de Igualdad** son una herramienta para corregir las desigualdades y discriminaciones en los centros de trabajo. En ellos además de poder incorporarse medidas para las víctimas de violencia de género, también han de contener un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.

El número de planes registrados en 2023 en el Regcon que afectan a **centros de trabajo de la Comunitat Valenciana es de 1.548**, según datos proporcionados por la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral⁷.

Por otra parte, en 2023, la Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres ha recibido **222 solicitudes** por parte de empresas y otras entidades empleadoras de la Comunitat Valenciana interesadas en visar sus planes de Igualdad. El procedimiento de visado, de carácter voluntario, está regulado en el Decreto 133/2007, sobre condiciones y requisitos para el visado de los planes de Igualdad de las Empresas de la Comunitat Valenciana. Con la obtención del visado se acuerda, conjuntamente, la validación del plan de igualdad y la concesión del sello Fent empresa. Iguals en Oportunitats.

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Es necesario garantizar y asegurar la difusión del conjunto de recursos, prestaciones y derechos laborales que asisten a las víctimas de las diferentes violencias sobre las mujeres, prestando especial atención al ejercicio de derechos laborales, económicos y prestaciones de la Seguridad Social que recoge la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual, a fin de que se pueda hacer un uso adecuado de estos derechos.

Asimismo, el Comité considera importante la negociación colectiva, incluidos los planes de igualdad, como instrumento para mejorar y complementar la protección de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género y de violencias sexuales.

⁷ Las empresas de 50 o más trabajadores están obligadas a registrar sus planes de igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Regcon). Los datos se han obtenido de la estadística de Planes de Igualdad en la Comunitat Valenciana, actualizada a 13 de marzo de 2024. En el Bloque II de esta Memoria se incluye información ampliada y detallada a nivel provincial sobre los planes de igualdad registrados que afectan a centros de trabajo de la Comunitat Valenciana.



21.5.3. Otras ayudas: Centros residenciales y viviendas públicas

A continuación, se detallan otras ayudas concedidas en el año 2023 a través de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge.

Al objeto de ofrecer **alojamiento y protección** a las mujeres víctimas de violencia de género, a víctimas de explotación sexual en ámbitos de prostitución y trata y a víctimas de violencia sexual, la Conselleria dispuso de 30 centros durante 2023, ocho en la provincia de Alicante, cuatro en Castellón y 18 en Valencia (en el periodo de septiembre a diciembre el número de centros fue de 28). Entre ellos se cuenta con seis centros residenciales especializados en atención integral a las víctimas en la Comunitat Valenciana: dos Centros de Emergencia y cuatro Centros de Recuperación Integral. En total, los recursos ofrecieron 374 plazas durante el periodo enero-agosto, y 362 plazas durante el periodo septiembre-diciembre. La tipología de los centros es diversa: centros de emergencia, centros de recuperación integral y viviendas de intervención para víctimas de violencia de género y machista, viviendas para mujeres víctimas de tráfico y prostitución y centros residenciales de carácter convivencial para mujeres con autonomía, según datos del Comisionado para la Lucha contra la Violencia sobre la Mujer. Los centros reciben a las mujeres solas o acompañadas de sus hijas e hijos menores.

Durante 2023, han sido atendidas en estos centros a **549 mujeres y 355 hijos e hijas a cargo**. De las mujeres ingresadas, un 91,99 % eran **víctimas de violencia de género**, un 5,29 % **víctimas de explotación sexual y trata**, y un 2,72 % víctimas de violencia sexual. El número de pernoctaciones ha superado las 100.000 (más de 35.000 en la provincia de Alicante, más de 15.000 en Castellón y casi 54.000 en Valencia).

Procedentes de la asignación de los fondos **Next Generation**, las comunidades autónomas recibieron, en 2023, una asignación de 17 millones de euros del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) para la creación de, al menos, un centro de crisis en cada provincia especializado con atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

A la **Comunitat Valenciana** le correspondieron 1.043.732,63 euros para este fin, importe adicional a los 2.868.260 euros asignados el año anterior y que fueron consignados en el presupuesto inicial de la Generalitat de 2023⁸. El plazo para la creación de estos centros finalizaba inicialmente en marzo de 2023, fue prorrogado 6 meses más y, de nuevo, ha sido prorrogado hasta finales de 2024⁹. A cierre de 2023, solo cuatro de estos centros se encontraban abiertos: 2 en Madrid, uno en Asturias y uno en Cantabria (el de Cantabria y uno de los de Madrid ya funcionaban antes de la aprobación de la Ley Orgánica).

Otro tipo de ayuda son las **viviendas públicas gestionadas por la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl**¹⁰, adjudicadas a mujeres víctimas de violencia de género. En enero de 2021 se firmó el convenio de colaboración entre la hoy denominada Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge y la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl, por el que se facilita el acceso a viviendas en alquiler a mujeres en situación de violencia de género. El convenio tiene vigencia de 4 años (con posibilidad de prórroga hasta 2026) y, a través de él, la Generalitat cede más de cien viviendas para mujeres víctima de violencia sobre la mujer.

La condición de víctima de violencia de género o de víctima de trata es **criterio de valoración preferencial** en la solicitud de adjudicación de vivienda del parque público, regulada por el Decreto 106/2021 por el que se regula el Registro de Vivienda y el procedimiento de adjudicación, así como criterio preferencial en el bono alquiler joven. La condición de víctima de violencia de género, víctima de trata con fines de explotación sexual y la de víctima de violencia sexual es criterio de baremación preferente en las ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales, correspondientes al Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025.

La Generalitat, además, ha iniciado a finales de 2023 la **rehabilitación de 19 viviendas del parque público** para destinarlas a víctimas de violencia de género. Son inmuebles ubicados en 13 municipios de la Comunitat: 9 en la provincia de Valencia, 4 en Alicante y 6 en la provincia de Castellón.

⁸ A 31 de diciembre de 2023, la consignación presupuestaria definitiva del programa 323.99 MRR. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Igualdad, asciende a más de 5,1 millones de euros que han quedado íntegramente sin ejecutar.

⁹ Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 6 de noviembre de 2023, por el que se modifican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 19 de abril de 2021; de 27 de mayo de 2022; y de 3 de marzo de 2023, a los efectos de ampliar el plazo de ejecución de los créditos presupuestarios destinados a la creación de centros de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual hasta el 31 de diciembre de 2024.

¹⁰ Entidad pública empresarial adscrita a la actual Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge.





21.5.4. Programa ALBA

Este programa ofrece itinerarios de promoción y también acompañamiento para asesorar sobre sus derechos a las mujeres en situación de **explotación sexual por prostitución o trata**. Ofrece alojamiento de emergencia en la red de centros residenciales en el momento en que una mujer decide abandonar la situación de explotación, para ella y sus hijos e hijas.

El programa cuenta con **tres equipos multidisciplinares**, uno en cada provincia. Cada equipo está formado por 10 profesionales: una coordinadora, dos trabajadoras sociales, dos educadoras sociales, una psicóloga, una abogada, una integradora social, una administrativa y una mujer superviviente con formación en mediación que asesora y acompaña al equipo. Se les ofrece atención social, psicológica, asesoramiento jurídico, formación, alojamiento temporal de emergencia e itinerarios de inserción laboral.

Se trabaja complementariamente en sede y de modo itinerante mediante unidad móvil. Los locales permanecen abiertos de 9 a 21 horas y fuera de este horario se puede recibir una atención urgente en caso necesario a través de una llamada al teléfono de atención continua de los Centros Mujer.

Durante el año 2023 se ha atendido a un total de 2.487 mujeres en la Comunitat Valenciana: 851 en la provincia de Alicante, 760 en Castellón y 876 en Valencia.

21.6. PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La importancia de las medidas de prevención, sensibilización y formación se refleja en la normativa aplicable en este ámbito, que contempla distintas actuaciones con el fin de implicar a toda la sociedad valenciana en la lucha contra la violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.

21.6.1. Medidas de prevención

Entre el conjunto de medidas que se adoptan con el fin de evitar la violencia de género y otras violencias sobre la mujer se encuentran las adoptadas en el ámbito educativo y en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, o el programa de intervención con agresores o potenciales agresores.

Medidas de prevención en el ámbito educativo

Cabe destacar las acciones previstas en los artículos 5.9 y 17.2 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los **principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano**. El primer precepto encomienda, a la conselleria competente en materia de educación, la realización de acciones preventivas encaminadas, entre otras, a erradicar la violencia de género y cualquier otra forma de violencia por causa de intolerancia. Según el segundo precepto, los centros docentes también deben promover y desarrollar actuaciones de orientación, información, sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa, cuya finalidad sea, entre otras, la prevención y la erradicación de la violencia de género y cualquier tipo de violencia.

El Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) ha convocado en 2023, dentro del **programa M'importa Educar en Valors** una nueva edición del concurso de fotografía, video, teatro y danza, artes plásticas, música y microrrelatos No em toques el WhatsApp. La exposición de las obras ganadoras es itinerante por distintos municipios, y simultáneamente se pone a disposición de ayuntamientos, institutos de secundaria, centros sociales y juveniles, la guía didáctica #noemtoqueselwhatsapp, un recurso de la serie M'importa, que promueve un desarrollo pedagógico para avanzar en la prevención, detección y denuncia de la violencia contra mujeres.

Medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación

El artículo 42 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres establece, con relación a la publicidad no sexista, que la Generalitat velará, de manera específica, por el cumplimiento del **principio de igualdad y no discriminación en la publicidad** en los medios de comunicación social o en cualquier otro medio de difusión¹¹.

¹¹ Así mismo, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece qué es publicidad ilícita y el artículo 3.a) contempla la publicidad sexista, describiendo los supuestos en que se considerará vulnerada esta Ley.



La Direcció General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda es, en la actualidad, quien cuenta entre sus competencias las relativas a la promoción y ejecución de las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y el Comisionado para la Lucha contra la Violencia sobre la Mujer, con rango de Direcció General en la misma Conselleria, cuenta con las competencias relativas a prevenir y contribuir a erradicar toda situació de violencia contra las mujeres. Durante el año 2023, se han recibido **3 denuncias**.
Medidas de prevención de conductas violentas

El **programa de intervenció con agresores o potenciales agresores de violencia de género** continuó, por un año más, mediante la renovació del convenio firmado inicialmente en 2018 de colaboració entre la Generalitat y la Universitat de València, a través del equipo del programa Contexto del Departamento de Psicología Social, para subvencionar la intervenció psicosocial con hombres que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer violencia de género. Este programa se desarrolla con el objetivo de prevenir la reincidencia y proteger a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos, así como a futuras parejas de estos hombres, que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer la violencia. Los participantes pueden ser tanto hombres condenados por un delito de violencia de género como hombres que quieren participar de manera voluntaria. Muchos de ellos son derivados por los Servicios Sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Conselleria de Justicia, etc.

La intervenció tiene una duració aproximada de un año, en forma individual y grupal, y cuenta con un plan motivacional individualizado a desarrollar con cada uno de los participantes. Cada grupo de intervenció está compuesto por 12 participantes y tiene una frecuencia de 2 horas semanales. En 2023 el programa ha atendido a un total de **242 hombres**: 169 condenados, 31 participantes voluntarios y 42 hombres que habían participado en el programa en años anteriores, pero continuaron con contactos individuales trimestrales con el equipo de profesionales. La dotación económica del programa ha sido de **60.000 euros** en 2023¹².

21.6.2. Medidas de sensibilización

Entre las actuaciones de **información y estrategias de sensibilización social**, llevadas a cabo por la Administración pública en 2023, con la finalidad de prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, cabe destacar las llevadas a cabo a través de la Red de Centros Mujer, que en 2023 ha organizado un total de **2.565 acciones preventivas**: 2.391 actuaciones entre charlas, cursos, conferencias y otras acciones divulgativas dirigidas a público general con un número de asistentes aproximado de 46.142 personas, y 174 acciones dirigidas a profesionales, con un número de asistentes aproximado de 2.424. Las personas profesionales a quienes van dirigidas las acciones pertenecen mayoritariamente al ámbito de la educación, sanidad, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el ámbito social.

Otras actividades en materia de formación y sensibilización realizadas por Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en el año 2023 han sido:

- **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**: el 25 de noviembre se lanzó la campaña institucional #¿A ti no te duele?, para recordar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una campaña de sensibilización social, con el objetivo de interpelar a toda la ciudadanía y a la juventud en particular. Con esta acción se busca implicar a toda la sociedad en la lucha contra esta violencia e incidir en la importancia de que el entorno de las víctimas denuncie. Como novedad, este año la campaña se ha presentado también en inglés, además de valenciano y castellano, teniendo en cuenta a la población residente extranjera en la Comunitat y al numeroso estudiantado universitario de intercambio.

- **Primera edición de los Premios de la Generalitat** en reconocimiento al trabajo realizado para combatir la violencia contra la mujer: se han concedido 6 galardones, cinco de ellos a diferentes grupos y organizaciones y uno de ellos a un magistrado por su trayectoria profesional en su lucha contra la violencia sobre la mujer.

¹²En septiembre de 2023 se ha renovado por el mismo importe.



- **Condena institucional de los asesinatos de mujeres por violencia de género:** se ha continuado con la condena institucional de estos asesinatos dando cumplimiento al Acuerdo Institucional del Consell en referencia a las actuaciones de la Generalitat. En estos casos, después de recibir la confirmación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de que se ha producido un asesinato, se verifica en la base de datos de los Centros Mujer de la Generalitat si consta alguna intervención realizada con la víctima. Tanto si la mujer fue atendida en estos centros como si no, se intenta contactar con la familia para dar apoyo y atención y, si procede, realizar un seguimiento. Todas las actuaciones se coordinan con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En cuanto al nivel institucional, se envía un correo masivo a todo el personal de la Generalitat y también a los y las representantes de las instituciones, organismos y otras Administraciones de la Comunitat Valenciana para informar del asesinato y convocar a la realización de cinco minutos de silencio.

- **Protocolo para la intervención profesional con víctimas de violencia contra las mujeres a través de Internet:** en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, contra la Violencia sobre la Mujer de la Comunitat Valenciana.

- **Guía de intervención con adolescentes para la prevención de la violencia sobre las mujeres:** en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, contra la Violencia sobre la Mujer de la Comunitat Valenciana. Se trata de una guía para el profesorado, como herramienta técnica que permita la intervención con adolescentes con la finalidad de la prevención de la violencia sobre las mujeres desde las primeras etapas evolutivas.

- **Día Internacional de las mujeres 8M:** esta campaña se celebra anualmente con la finalidad de concienciar a la ciudadanía en valores de igualdad. Dentro esta campaña, que en 2023 ha contado con el lema #el8MSeSale, se otorgan los premios Isabel Ferrer

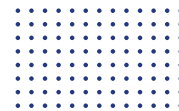
de la Generalitat, que se conceden a tres personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada que, desde un ámbito personal, laboral, social, institucional o cultural, han destacado por su labor a favor de la igualdad.

- **XXIV Edición del Concurso Literario de Narrativa de Mujeres:** tiene como finalidad fomentar la creatividad literaria de las mujeres y darles un cauce de expresión, así como impulsar la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas, como son la tolerancia, respeto e igualdad. En esta edición se ha concedido un primer premio y dos accésits, uno en la modalidad libre y otro en la modalidad asociación.

- **Biblioteca de la Dona:** esta biblioteca recopila, trata y difunde documentación sobre mujeres y género en diferentes materias desde un punto de vista interdisciplinario. Está constituida por más de 20.000 registros con estudios de toda clase relacionados con la mujer, y entre ellos por supuesto, también sobre violencia de género y otras violencias sobre la mujer.

- **Puntos Violeta:** fueron creados en cumplimiento de la medida del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista sobre las fiestas populares libres de agresiones sexistas, para servir como espacios, en los festivales de música más representativos de la Comunitat Valenciana, en los cuales se sensibiliza al público y se atiende, se informa y se ayuda a las víctimas de cualquier tipo de agresión sexista. Su finalidad es concienciar, prevenir y celebrar la fiesta bajo el respeto hacia la mujer. Todos los puntos violeta cuentan con un servicio de información, asesoramiento, prevención y denuncia de violencias machistas.

- **Premios Fiestas Inclusivas y No Sexistas:** se trata de premiar aquellas fiestas locales que contribuyan a promover la igualdad de género, así como proteger a las mujeres de cualquier agresión sexista o forma de violencia basada en el género. Existen varias categorías de premios en función del tamaño poblacional. En 2023 han resultado premiados 4 municipios: 3 de ellos con un premio de **10.000 euros cada uno**, y un municipio con mención especial.



Además, con la finalidad de promover las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas y eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, la Generalitat, a través de la conselleria competente en materia de igualdad, mantiene **convenios con las universidades públicas** de la Comunitat Valenciana para el fomento de actividades que incorporen la perspectiva de género de forma transversal, mediante el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como herramienta de cohesión y enriquecimiento social. Asimismo, se establece la incorporación de actividades de formación y sensibilización para las personas que integran la comunidad universitaria de las universidades (profesorado, personal de administración, servicios y alumnado) mediante cursos, seminarios y demás actividades culturales. La dotación económica es de 25.000 euros por cada una de las cinco universidades públicas valencianas y el plazo para llevar a cabo las actuaciones es del año natural.

Los convenios, renovados en octubre de 2023, incluyen los siguientes estudios a realizar por cada una de las universidades públicas:

- La **Universitat Jaume I**, un estudio para elaborar un diagnóstico de la ciberviolencia sexual a las mujeres en el ámbito social, educativo y laboral.
- La **Universidad de Alicante**, un diagnóstico de la violencia de género digital en la población joven de la Comunidad Valenciana.
- La **Universitat Politècnica de València**, un estudio sobre la brecha de género Steam en la Comunitat Valenciana.
- La **Universidad Miguel Hernández de Elx**, un estudio sobre el uso de las redes sociales en relación con las violencias sexuales en población universitaria de entre 18 a 25 años de la Comunitat Valenciana, desde una perspectiva de género e interseccional.

- La **Universitat de València**, un análisis de la integración curricular de la perspectiva de género en los planes de estudio de los grados de Maestra y Maestro en Educación Primaria e Infantil de la Facultad de Magisterio. Además, se encargará de un diagnóstico sobre el impacto de las redes sociales en la juventud.

Además, en 2023 y con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, se ha firmado un **convenio por parte de la Conselleria de Justicia e Interior con la Universitat de València** para financiar proyectos de investigación sobre formación y difusión en materia de derechos fundamentales, mediación y asistencia a las víctimas del delito que incluye a las de violencia de género y violencias sexuales. La Generalitat financia estas actuaciones con un importe máximo **75.000 euros**. El convenio incluye fomentar el acceso de la ciudadanía a los procesos de mediación intrajudicial en la Comunitat Valenciana, acciones de formación y difusión destinadas a reforzar la protección de las víctimas y la promoción del derecho de acceso a la justicia, así como actividades de información y orientación para la detección y prevención de cualquier agresión sexista en el ámbito de la Universitat de València (puntos violeta).

La Conselleria de Justicia e Interior también tiene firmado un **convenio con las cinco universidades públicas valencianas para la movilidad laboral de las víctimas de violencia de género**. Este convenio, firmado en septiembre de 2022 y vigente en 2023, permite que las empleadas de las universidades públicas valencianas que, en su condición de víctimas de violencia de género, se vean obligadas a cambiar su ciudad de residencia, puedan mantener su empleo y salario solicitando el traslado desde su puesto de trabajo, bien a otra universidad o bien a un puesto en la Administración de la Generalitat y viceversa.





21.7. OTROS ACTOS DE VIOLENCIA BASADOS EN LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO: AGRESIONES SEXUALES Y RESTO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Los datos de los **delitos contra la libertad sexual tramitados en los JVM** aparecen en el epígrafe 21.3.2. También se ha visto a lo largo del capítulo el número de estos hechos delictivos en los expedientes de **víctimas asistidas en las OAVD** de la Comunitat Valenciana (epígrafe 21.4.2). En el epígrafe 21.5.2 se ofrecen los datos de mujeres atendidas en los **Centros Mujer** por tipo de problemática, que incluye casos de agresiones sexuales, acoso sexual en trabajo, explotación sexual, trata, etc.

En el Cuadro 21.29 se presentan los **datos globales de los delitos contra la libertad sexual** (excluidos los que se producen online), haya o no relación de la víctima con el agresor, provenientes de la Policía Nacional, Guardia Civil, policías autonómicas y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior.

Tanto en la Comunitat Valenciana como en todo el territorio español ha aumentado en cifras globales la criminalidad en forma de delitos contra la libertad sexual en 2023 respecto a

2022, aunque en incremento interanual ha sido mayor en España (15 %) que en la Comunitat Valenciana (9 %). En cuanto a la tipología de estos delitos, las agresiones sexuales con penetración han disminuido un 8 % interanual en la Comunitat Valenciana frente al incremento de un 14 % en España. El resto de los delitos contra la libertad sexual ha aumentado de modo similar en ambos territorios, un 14 % en la Comunitat Valenciana y un 15 % en todo el territorio español.

Otro tema de interés social es la **violencia sexual cometida contra menores**. La Fundación de Ayuda a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo (ANAR), en su informe del año 2022 (con datos de 2021) recoge 17.107 peticiones de ayuda procedentes de la Comunitat Valenciana a través de su chat/ teléfono/mail, cifra que representa el 1,9 % de los niños, niñas y adolescentes valencianos. Entre muchos y diferentes motivos de las llamadas se encuentra la violencia de género y otras violencias sexuales. En el 68 % de los casos la violencia se produce a través de la tecnología en el ámbito digital.

Cuadro 21.29

NÚMERO DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, 2022-2023 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA*

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2023					
Agresión sexual con penetración	4.875	472	221	37	214
Resto de delitos contra la libertad sexual	15.106	1.913	740	226	947
TOTAL	19.981	2.385	961	263	1.161
AÑO 2022					
Agresión sexual con penetración	4.270	513	244	49	220
Resto de delitos contra la libertad sexual	13.097	1.684	652	192	840
TOTAL	17.367	2.197	896	241	1.060

(*) Datos pendientes de consolidar.

Fuente: Sistema Estadístico de Criminalidad. Elaboración propia.



Dada la diversidad de Administraciones públicas que tienen competencias y recursos destinados a las mujeres víctimas de violencia de género y de agresiones sexuales, es necesaria una coordinación eficiente y permanente de todos los recursos para la prevención y protección de las víctimas.

21.8. ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Y VIOLENCIAS SEXUALES

En la Generalitat Valenciana, el **Comisionado para la Lucha contra la Violencia sobre la Mujer**, con rango de Dirección General, es el órgano directivo de la Secretaría Autonómica de Igualdad y Diversidad que ejerce las funciones relativas a la prevención de la violencia de género y machista y atención a las víctimas.

El **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista 2017-2022** fue, en su día, impulsado por el Consell y firmado por las instituciones valencianas, entre ellas el Comité Econòmic i Social, los partidos políticos, las universidades, los medios de comunicación, Administraciones públicas, cuerpos de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad pública, agentes económicos y sociales, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. El Pacto incluía 298 medidas alineadas con el quinto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. En septiembre de 2022 se dio por concluido, con un grado de cumplimiento del 94 % de sus medidas. Durante 2023 se ha trabajado en un proyecto para una posible renovación del Pacte.

Algunas problemáticas trabajadas en el seno del Pacte se recogieron posteriormente en la I **Estrategia Valenciana contra las Violencias Sexuales 2021-2025**, que contiene 3 ejes estructurados en 10 ámbitos, 53 objetivos y 183 medidas. Los tres ejes principales son: información, sensibilización y prevención; investigación, formación y detección; e intervención, recuperación y apoyo. El grado de ejecución de las medidas, en noviembre de 2022 (últimos datos disponibles), fue del 62 % de las medidas realizadas o

en ejecución permanente, 16 % en proceso y el 22 % no desarrolladas.

El **Consell Valencià de les Dones**, regulado por el Decreto 192/2020 de 27 de noviembre, del Consell, es el órgano de participación, de carácter consultivo, adscrito a la conselleria competente en materia de igualdad. Su función principal es la participación activa y servir de cauce de comunicación y colaboración entre la Administración y el movimiento asociativo de mujeres. La presidencia del Consell Valencià de les Dones corresponde a la persona titular de la conselleria competente en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Entre sus 35 vocalías cuenta con una mujer en representación de asociaciones de mujeres supervivientes víctimas de violencia de género.

A **nivel estatal**, la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior ha aprobado la Instrucción 5/2023 por la que se aprueba el **I Plan Estratégico de prevención de las violencias sexuales 2023-2027**. En dicha instrucción, además de aprobar el Plan, se crea la **Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (Onviosex)** y a la vez se imparten instrucciones para su coordinación y funcionamiento y se desarrolla e implementa el Sistema de Registro, Seguimiento y Prevención de los Delitos Sexuales (VioSex). El Plan Estratégico está articulado en seis grandes ejes con 59 medidas concretas, cuya misión es «prevenir las violencias sexuales en España, atender y recuperar a las víctimas de estas agresiones, fortaleciendo los mecanismos de transformación social para construir una sociedad más segura, más justa y libre de violencias».

